

# **MILICIA Y RELIGIÓN EN LA TRANSICIÓN AL LIBERALISMO EN ESPAÑA**

## **Nuevos datos sobre la juventud de Manuel Matamoros y su disidencia protestante**

*MARÍA JOSÉ VILAR*  
*Universidad de Murcia\*\**

### **Resumen**

Manuel Matamoros (1834-1866) es el principal impulsor de la II Reforma en España. Ex-militar, activista demócrata convertido al protestantismo en Gibraltar, y luego propagandista conectado a las sociedades de evangelización de Edimburgo, Londres y París, es el fundador de las primeras iglesias protestantes propiamente españolas, organizadas en la España contemporánea, a partir de la de Málaga, que sirvió de modelo a las demás. Detenido en Barcelona en 1860 y sometido seguidamente en la Audiencia de Granada a un largo y célebre proceso (1860-1863) que alcanzó resonancia internacional, la pena de presidio a que fue condenado hubo de ser sustituida por la de deportación, pasando a residir sucesivamente en el Reino Unido, Francia y Suiza, hasta su muerte en Lausana en 1866 cuando contaba 32 años de edad. En adelante su nombre entraría en el terreno de la

---

\* Fecha de recepción: 15-diciembre-2000.

\*\* Becaria de Investigación MEC. Depart. de Historia Moderna, Contemporánea y de América. Facultad de Letras. Universidad de Murcia. Campus de la Merced. C/ Santo Cristo, 1. 3001-Murcia.

leyenda. Nuestra contribución incide sobre la infancia y juventud del evangelista español, sobre su traumático paso por el Ejército y sobre su abandono de la Iglesia de Roma, aspectos todos ellos los menos conocidos de su biografía, y sobre los que aportamos nuevos datos de base documental.

**Palabras claves:** Manuel Matamoros, Protestantismo, Liberalismo, Ejército, España, Toledo, Málaga, siglo XIX.

### Abstract

Manuel Matamoros (1834-1866) is the main promoter of the II Reform in Spain. Ex-soldier, democratic activist converted into the Protestantism in Gibraltar, and then propagandist linked to the Evangelic societies in Edimburg, London and Paris, was the founder of the first Protestant churches established in the contemporary Spain. After being arrested in Barcelona in 1860, he was taken to the High Court of Granada, where he had to undergo a long and remarkable trial (1860-1863). As a result of being sentenced to deportation, he lived successively in the United Kingdom, France and Switzerland until he died in Lausanne in 1866 at the age of 32. Needless to say that from that moment onwards he would become a legend. Above all the aim of this paper is to touch upon the least known aspects of this Spanish evangelist's biography such as his childhood and youth, his traumatic experience in the Army and his abandonment from the Church of Rome as well as adding some new documentary information to the topic.

**Key Words:** Manuel Matamoros, Protestantism, Liberalism, Army, Spain, Toledo, Malaga, the XIXth. C.

### Planteamiento

En la reactivación de la Reforma protestante en España al amparo de las libertades auspiciadas por la revolución liberal, entre las cuales las de expresión, asociación y prensa, a las que se sumaron después las de conciencia y culto, es decir la libertad religiosa en el marco de la Constitución de 1869, Manuel Matamoros es sin duda el principal referente. Hasta el punto de que puede ser considerado fundador del movimiento evangélico español actual.

Algo se conoce sobre su pensamiento y actuación en España. Sobre todo a partir de su detención en Barcelona en el otoño de 1860, y en particular sobre el ruidoso proceso (y larga prisión preventiva) a que fue sometido en la Audiencia de Granada durante el trienio 1861 –1863, concluido con una condena de ocho años de presidio en razón de sus opiniones y proselitismo protestantes, y luego sobre su deportación a Gibraltar en mayo de ese último año y subsiguiente exilio en Gran Bretaña, Francia y Suiza, hasta su prematuro fallecimiento en Lausana, en 31 de julio de 1866. Unas noticias transmitidas fundamentalmente por sus amigos (y biógrafos) William Greene<sup>1</sup> y Abraham Capadose<sup>2</sup>,

1 GREENE, William: *Manuel Matamoros and his fellow-prisoners: a narrative of the present persécution of Christians of Spain*. Compiled from original letters written in prison. London. 1863. (Hay 2ª ed. inglesa: *Manuel Matamoros: his life and death*. London. 1881). 1ª ed. española: *Vida y muerte de Manuel Matamoros*. Madrid. 1871 (2ª ed. castellana: Madrid-Barcelona. 1897).

2 Entre las múltiples obras de A. CAPADOSE sobre Matamoros, publicadas en holandés, inglés, alemán y francés, cabe mencionar los recuerdos de su viaje a España en 1863 (en que visitó en la prisión de Granada al evangelista español). He visto la edición francesa: CAPADOSE, Abraham: *Souvenirs d'Espagne*, du Docteur (...), trad. abrégée d'allemand. Lausanne. 1865.

por un estudio biográfico más reciente de Aimé Bonifas (centrado en la etapa de emigración)<sup>3</sup> y por las contribuciones de Klaus van der Grijp<sup>4</sup> y Juan B. Vilar<sup>5</sup>, entre las cuales una biografía de este último ahora en prensa. Pero apenas se conoce nada sobre los antecedentes familiares, juventud y conversión de Matamoros, temática sobre la que incide la presente contribución, fundamentada en la exhumación de fuentes hasta el momento inéditas, y que por lo mismo también son aportadas.

### Una vida rota por la guerra de la Independencia

En la agitada España de la transición del Antiguo régimen al liberalismo se sitúa la existencia gris y desesperanzada de Miguel Matamoros Martín, padre de nuestro protagonista, una de tantas vidas rotas por la guerra peninsular de 1808-1813.

Del examen de su expediente personal en el Archivo General Militar<sup>6</sup> se sigue que era natural de Ayamonte, actual provincia de Huelva, y cursaba estudios de teología en la Universidad literaria de Sevilla «... deseoso de abrazar el estado más perfecto» y acceder así a algún beneficio eclesiástico. La invasión francesa de 1808 le impulsó, como en tantos otros casos, a dejar los estudios para acudir a la defensa nacional. Soldado distinguido en el 2º batallón de voluntarios hispalenses desde 1º de junio del expresado año, pasó en septiembre de 1809 al 3º regimiento de artillería, situación en la que permaneció

3 BONIFAS, Aimé: *Manuel Matamoros, 1834-1866. L'aube de la seconde Rèforme en Espagne*. Pau. 1967 (existe trad. española: *Manuel Matamoros, 1834-1866. El alba de la «segunda reforma» en España*. Barcelona. 1977).

4 VAN DER GRIJP, R.M. K[laus], *Geschiste des Spanischen Protestantismus im 19. Jahrhundert*. Wageningen. 1971 [cap. 3: «Die Protestantenprozesse: 1860-63», pp. 85-117. Sobre Matamoros en la emigración véase también, ibídem, cap. 4: «Die Spanische Evangelization von 1860 bis 1868», pp. 118-57].

5 VILAR, Juan B.: *Intolerancia y libertad en la España contemporánea. Los orígenes del protestantismo español actual*. Prólogo R. Carr. Madrid. 1994 (en especial cap. VII: «Consolidación de la obra reformista andaluza y despegue de la II Reforma en España», pp. 343-88). Del mismo autor y sobre igual temática véase también: VILAR, «Pau et sa région dans la reactivation du Protestantisme espagnol contemporain, 1861-1869», *Revue de Pau et de Béarn*, 20 (1993), 317-31 [reproducido en VV.AA., *Nouvelles pages d'histoire sur le Protestantisme en Béarn*. Preface de J. Garriçon. Pau. 1998, II, 469-86]; VILAR, «Evangélicos franceses y suizos en los orígenes de la II Reforma en España (1863-1866)», *Hispania Sacra*, XLV (1993), nº 92, pp. 691-705; VILAR, «Refugiados protestantes españoles en Francia: una emigración olvidada. Los deportados por Isabel II (1863-1868)», *Ibéricas* (Univ. de Toulouse), 9 (monográfico a cargo de L. Domergue) –1996–, pp. 619-26; VILAR, «Cartas de Manuel Matamoros a la poetisa y novelista Élisabeth-Sophie Gallot (1863-1865)», *Trienio*, 35 (mayo 2000), 215-28; VILAR, «Sur les chemins de l'exil: Lettres de Manuel Matamoros à la poétesse et romancière française Élisabet-Sophie Gallot (1863-65)», *Bulletin. Centre d'Études du Protestantisme Béarnais*, 27 (avril, 2000), 9-22 (Traducción de Robert Darrigrand); VILAR, «Una novelista protestante francesa del siglo XIX: Élisabeth-Sophie Gallot, baronesa Garreau», *Anales de Historia Contemporánea*, 16 (2000), 303-36.

6 AGM, Sec. 1ª (*Expedientes personales*), carp. M-2.201: *Matamoros, Miguel. Teniente de Artillería, 1808-1833*.

hasta abril de 1810, en que ingresó en la Academia militar de la Isla de León, localidad llamada luego San Fernando en honor de Fernando VII.

En Isla de León cursó estudios durante dos años y tres meses, recibiendo despachos de subteniente en 7 de agosto de 1812 cuando el conflicto bélico tocaba a su fin. A su selección para la academia contribuyeron los estudios universitarios que tenía realizados, pero también su limpia hoja de servicios, en la que consta haber sido incorporado sucesivamente al 4º y 2º ejércitos de operaciones en Andalucía, y haber tomado parte en varias acciones de guerra dentro y fuera de esa región, entre las cuales la llamada batalla de Aranjuez –5 de agosto de 1809–, y luego, tras su llegada a la academia, en la defensa de la plaza de Cádiz, único baluarte peninsular imbatible en la resistencia contra Napoleón, sede de los poderes legítimos establecidos frente al régimen intruso del rey José Bonaparte, y marco de las Cortes y de la primera Constitución españolas.

Los servicios de Matamoros fueron recompensados con diferentes menciones honoríficas y condecoraciones, entre las cuales la cruz laureada de san Fernando de primera clase. Destinado a Galicia en 1813, quiso incorporarse a la plana mayor facultativa de la brigada de artillería destacada en La Coruña. Tras sufrir el preceptivo examen fue rechazado, por entenderse que el solicitante «... no se haya con conocimientos bastantes»<sup>7</sup>. Trasladado a Gijón, referiría luego haber frecuentado en esa época la casa y amistad del general Baltasar Cienfuegos y de su familia. Finalmente en 1814 le fue concedida licencia de cuatro meses al objeto marchar a Ayamonte «para restablecer su salud», logrando entre tanto ser asignado a la pequeña guarnición de Sanlúcar, en la baja Andalucía, como subteniente a la espera de licencia definitiva.

Matamoros fue por tanto uno más entre los millares de oficiales promocionados por la larga contienda independentista, a quienes llegó la desmovilización con el armisticio, quedando sin profesión ni recurso alguno de subsistencia en un país devastado y empobrecido. Con todo el ex-subteniente de Sanlúcar figuraría entre los afortunados que lograron ser aceptados en la milicia como suboficiales. Pero en su caso quedó en situación económica tan miserable que hubo de plantearse reencauzar su vida retornando a las filas de la Iglesia, o lo que es igual, reanudando su carrera eclesiástica tan abruptamente interrumpida en 1808.

A tal fin, en 1815 solicitó del rey por dos veces recompensa a sus servicios con una de las prebendas vacantes en la catedral de Sevilla, «... para socorrer a su padre en la indigencia que padece». Referiría que su progenitor, enfermo de perlesía desde siete años atrás, inútil para todo trabajo y que finalmente quedó paralítico, en ese tiempo se había visto obligado a desprenderse de cuanto poseía, de modo que no contaba ya con otro ingreso que el parco sueldo del solicitante, a todas luces insuficiente para cubrir las necesidades mínimas de la familia.

---

7 Ibídem: Dictamen de la Brigada de Artillería de La Coruña sobre D. Miguel Matamoros, La Coruña 14 septiembre 1813.

Como quiera que tales solicitudes, sepultadas entre millares de instancias similares que a la sazón llovían sobre Madrid desde toda España, ni siquiera merecieron respuesta, Matamoros las reiteró un año más tarde. Demandaba ahora la expresada prebenda, o en su defecto otra similar en las catedrales de Córdoba, Málaga, Cádiz, Almería o allí donde se hallara disponible en cualquier lugar de Andalucía<sup>8</sup>. Esta vez sus pretensiones se verían igualmente defraudadas.

Por ello hubo de abandonar el proyecto de completar sus estudios eclesiásticos y ordenarse de mayores, un proyecto que tampoco le garantizaba rápida y segura salida. De otro lado, la miserable situación por falta de recursos en el erario público, en que quedaron por largo tiempo los saturados cuadros castrenses españoles al término de la guerra, determinaron a Matamoros a pedir cuatro meses de licencia en la primavera-verano de 1817, para pasar a Alcalá de Henares «... a fin de colocar un hermano suyo en la Real Universidad literaria de dicha ciudad»<sup>9</sup>. Tal gracia le fue concedida por recomendación de los jefes de la unidad a que se hallaba adscrito, los cuales informaron<sup>10</sup> que acaso por ese medio el solicitante pudiese aliviar «... la dolorosa y mendicante situación que como él sufren todos los oficiales con este destino».

En 1818 Matamoros, que continuaba asumiendo las funciones de jefe de familia por definitiva incapacidad de su padre, volvió a solicitar y obtuvo<sup>11</sup> una licencia similar. Ahora por un año, para acompañar<sup>12</sup> a un hermano menor –posiblemente el estudiante de Alcalá– hasta Bolonia, en cuyo Colegio de San Clemente de los Españoles le había sido concedida una beca.

Parece que el subteniente andaluz, con limitadísimas perspectivas en el ejército, debió solicitar la baja indefinida poco después, si es que no fue separado del servicio activo por haberse unido a la milicia involucionista organizada por el general José Ignacio Álvarez Campana, que en vano intentó resistir con las armas el pronunciamiento liberal iniciado por los coroneles Riego y Quiroga, cuyo éxito determinó el restablecimiento del régimen constitucional en España<sup>13</sup>. Matamoros referirá des-

8 Ibídem: Petición dirigida por Miguel Matamoros, suboficial de Artillería, a Fernando VII, Ayamonte 10 octubre 1816.

9 Ibídem: *Hoja de servicios de D. Miguel Matamoros, 1833*.

10 Ibídem: Informe del mando de la Compañía Fija de Sanlúcar a una petición del subteniente Miguel Matamoros, 1817.

11 Ibídem: Oficio del Departamento de Artillería de Andalucía al director general del arma, Sevilla 5 septiembre 1818.

12 Ibídem: Del mismo al mismo, Sevilla 19 noviembre 1818.

13 Sobre los orígenes de la revolución de 1820, morfología, balance y proceso revolucionario que la siguió, existe amplia bibliografía, a que remite las siguientes obras básicas sobre el tema: FONTANA, Joseph: *La quiebra de la Monarquía absoluta, 1814-1820*. Barcelona. 1971; ZAVALA, Iris M.: *Masones, comuneros y carbonarios*. Madrid. 1971; GIL NOVALES, Alberto: *Rafael del Riego. La Revolución de 1820, día a día. Cartas, escritos y discursos*. Madrid. 1976; GIL NOVALES, *El Trienio liberal*. Madrid. 1980; GIL NOVALES, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y reunión en los orígenes de los partidos políticos*. Madrid. 1975; TORRAS, Jaime: *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*. Barcelona. 1976; MORAL RUIZ, Joaquín del: *Hacienda y sociedad en el Trienio constitucional (1820-1823)*. Madrid. 1975.

pués<sup>14</sup> «... haber sufrido tres años de la más estrecha prisión y horrible persecución por la causa, desde el 10 de Marzo de 1820 en Cádiz», hasta su liberación bien entrado el año 1822, en que se sumó a la guerrilla realista.

Afirma, en efecto, que en junio del expresado año, «... impulsado del justo deber de un verdadero español, abandonó su casa, intereses y familia para unirse a las banderas Realistas, tomando la misma parte que los demás en la defensa de la Justa Causa». Es decir, que se echó al campo como simple soldado para sumarse a los voluntarios realistas alentados en secreto por Fernando VII, que deseaba librarse de las trabas que limitaban su poder, alzados en contra de la Constitución y del gobierno legítimo de la nación.

Subraya haber tomado parte en numerosas acciones de guerra a las órdenes del general Rafael Sempere en Aragón y el Maestrazgo, y luego en los sitios y rendiciones de Tortosa, Valencia y Alicante, que le valieron diferentes ascensos y recompensas, que culminaron en 23 de marzo de 1823 en que fue ascendido a subteniente de infantería. Un año después, hallándose destinado en el 2º regimiento de tiradores, acuartelado en Orihuela, solicitaba y obtenía ese grado y empleo en reconocimiento a los servicios prestados. En su instancia al rey, redactada en los términos al uso, de servilismo casi abyecto, no dejaría de reiterar su «... odio eterno (...) al detestable Gobierno constitucional»<sup>15</sup>, por entonces ya derribado, al tiempo que expresaba su gozo por el restablecimiento del monarca en sus atribuciones absolutas.

Reintegrado al cuerpo de artillería como teniente, fue destinado a Algeciras y poco después a Ceuta. Aquí tuvo la rara habilidad de concitarse la inquina de sus jefes y compañeros de armas. Su talante reservado e inquisitivo, y los aires de superioridad que se daba al ser el único oficial de la plaza que ostentaba la condición de excautivo del liberalismo, parece haberle alejado de sus compañeros, de ideología más aperturista. Enfrentado al jefe de su unidad, éste no solo le negó consideraciones a las que acaso Matamoros se sintiera con derecho, sino que le trató sin contemplación alguna hasta hacerle objeto de discriminación y aun de persecución<sup>16</sup>.

En un lugar cerrado y pequeño como Ceuta todo termina sabiéndose. Es harto probable que la autoridad local tolerase a los jefes y oficiales actuaciones irregulares como

14 AGM, Sec. 1ª (*Exped. personales*), carp. M-2.201: *Matamoros, Miguel...*: M. Matamoros al director general de Artillería, Ceuta 27 agosto 1824. De su intervención en los sucesos de 10 de marzo de 1820 da noticia el interesado en una memoria justificativa: Miguel MATAMOROS, *Manifestación que hace a sus conciudadanos el Subteniente del Cuerpo Nacional de Artillería D. Miguel Matamoros, expresando la causa de su arresto y conexión con la del 10 de Marzo. Cádiz. 1821*.

15 *Ibídem*: Instancia dirigida por Miguel Matamoros a Fernando VII, Orihuela 13 diciembre 1824.

16 Sobre el talante liberal de la mayor parte de los militares surgidos de la guerra de la Independencia y su enfrentamiento a los cuadros procedentes del Antiguo régimen, es fundamental la consulta de BLANCO VALDÉS, Roberto L.: *Rey, Cortes y Fuerza Armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Madrid. 1988. Véase también CASADO, P.: *Las fuerzas armadas en el inicio del constitucionalismo español*. Madrid. 1982, y CHRISTIANSEN, C.: *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*. Madrid. 1974, que remiten a estudios específicos sobre la guerrilla o guerra revolucionaria, los primeros pronunciamientos, etc. de M. ARTOLA, J.L. COMELLAS, M. ALONSO BAQUER, etc.

minúsculas sustracciones de bienes públicos para su venta fraudulenta, amañamientos contables, percepción de servicios y cánones ilegales, y otros abusos, latrocinios y contrabandos de no excesiva importancia pero casi imprescindibles para sobrevivir en una guarnición lejana y casi abandonada a su suerte. Matamoros no tardó en percatarse de estas irregularidades, y afanoso de hacer méritos para abandonar cuanto antes aquel lugar odioso, comenzó a informar reservadamente a la superioridad en Sevilla y Madrid de cuanto acontecía en el presidio.

La respuesta de la autoridad local no se dejó esperar. Se le marginó, vigiló y molestó, haciéndosele la vida en Ceuta, ya de por sí dura, todavía más difícil. Tanto en el servicio como en su existencia particular y cotidiana. Sus numerosos escritos dirigidos a la Dirección General de Artillería eran interceptados y retenidos por el jefe de su unidad, como también los de carácter personal –permisos para examinarse en la Península de mecánica y artillería, solicitud de licencias y recompensas..., etc.–, de forma que para comunicarse con el exterior hubo de recurrir a la vía reservada, denunciando en sus informes la persecución de que decía ser objeto «... por oponerse al comercio q<sup>e</sup> llegó a sus noticias había en esta Plaza con pólvora y otros efectos extraídos de los Reales almacenes..., y vendidos a extranjeros...»<sup>17</sup>.

Como quiera que esas acusaciones fueran desmentidas oficialmente<sup>18</sup>, atribuyéndolas a despecho del denunciante por no haber obtenido el cargo que pretendía de pagador de la brigada, y no habiéndose podido probar nada, la denuncia fue archivada. En Madrid era conocida sobradamente la extremosa penuria a que se veían reducidas distantes guarniciones como la de Ceuta, sin que pudiera hacerse nada para aliviarlas por la escasez de recursos disponibles, como no fuera tolerar a las famélicas guarniciones prácticas poco ortodoxas para que pudieran subsistir. Recientemente se había llegado a discutir en las Cortes la posibilidad de proceder a la evacuación de los enclaves norteafricanos, en todo o en parte, reputándolos de inútiles y gravosos.

Se echó, por tanto, tierra sobre el asunto, pero éste no fue olvidado. Sobre todo en Ceuta, donde Matamoros era mirado por sus compañeros como un delator insolidario tanto más odioso por cuanto entendían que él se beneficiaba como el que más de las pequeñas ventajas reservadas a los de su estamento. De otro lado, aunque la delación y la sospecha por motivaciones políticas, incentivadas por el régimen policiaco de Fernando, eran prácticas generalizadas en la España del momento, en plena reacción absolutista, resultaban especialmente abominables en ambientes castrenses, proclives por lo general al liberalismo<sup>19</sup>.

---

17 AGM, Sec. 1<sup>a</sup> (*Exped. personales*), carp. M-2.201: Miguel Matamoros al director general de Artillería, Ceuta 27 agosto 1824.

18 *Ibidem*: Eugenio Núñez, comandante accidental de la brigada de Artillería, al director general del arma, Ceuta 28 diciembre 1824.

19 Véase ARTOLA, Miguel: *La España de Fernando VII*, t. XXVI de *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal. Intr. de C. Seco Serrano. Madrid. 1968 (cap. IX: «La década absolutista», 843-952). Sobre este período es fundamental, a su vez, FONTANA, J.: *Hacienda y Estado, 1823-1833*. Madrid. 1973, y CASTELLS,

Miguel Matamoros tuvo que pasarlo bastante mal durante el tiempo que le restó de permanencia en Ceuta<sup>20</sup>. Hasta el punto de haber sido reprendido públicamente por su actuación como si se tratara de un simple soldado. Por ello recurrió a todas sus relaciones para tratar de escapar cuanto antes de lo que venía a ser su infierno particular<sup>21</sup>.

El traslado no debió llegar con la prontitud deseada, pero sí obtuvo licencias temporales para pasar a la Península. En 1825 se hallaba todavía destinado en Ceuta, según consta en el expediente sustanciado al comandante pagador de esa plaza por haber abonado indebidamente sus haberes a Matamoros y a otro oficial, sumas que tuvieron que ser reintegradas al erario<sup>22</sup>. En el caso de Matamoros porque el interesado se hallaba varios meses disfrutando de licencia.

En una hoja de servicios, fechada en 1833, consta que se encontraba por entonces adscrito a la compañía fija de artillería, de guarnición en Almería, con el empleo de teniente. Era conceptuado como oficial perteneciente al estado noble, casado con Real licencia, de 45 años de edad, gozaba de buena salud y de excelente disposición personal, tenía valor, disciplina y capacidad «acreditados», y era considerado militar experimentado, con dotes de mando, pero con escasos conocimientos teóricos. Se le reputa además de buen católico y leal vasallo del rey, aunque de conducta «mediana» y «... se halla pendiente de causa por quejas producidas por la tropa en materia de intereses».

Sobre la andadura posterior de Miguel Matamoros poseemos tan solo las escasas referencias aportadas por su hijo Manuel en su correspondencia con William Greene. De la misma se infiere que desde Almería pasó a Melilla con el empleo de capitán de artillería en el regimiento fijo de esa plaza, grado con el que permanecería el resto de su vida hasta su prematuro fallecimiento en el hospital militar de Sevilla en 10 de octubre de 1846<sup>23</sup>. Así concluyó su existencia azarosa e infortunada, en la que profesionalmente no tuvo otra satisfacción importante que la de haber sido condecorado por méritos de guerra con la cruz laureada de san Fernando, que le daba derecho a una modesta pensión adicional.

---

Irene: *La utopía insurreccional del liberalismo*. Prólogo de J. Fontana. Barcelona. 1989, que remiten a amplia bibliografía.

20 Sobre Ceuta en el tercio inicial del XIX véase VILAR, J.B. y VILAR, M<sup>a</sup>. José: *Cartografía histórica de Ceuta, siglos XV-XX*. Ceuta. 2001. En prensa.

21 AGM, Sec. 1<sup>a</sup> (*Exped. personales*), carp. M-2.201: M. Matamoros al general José M<sup>a</sup>. Cienfuegos y Jovellanos, Ceuta 27 agosto 1824.

22 Ibídem: El ministro de la Guerra al director general de Artillería, Madrid 9 mayo 1825.

23 Ibídem: *Hoja de servicios...*, op. cit. Manuel Matamoros, en carta a Capadose, referiría años después, no sin cierta hipérbole, sin duda para resaltar la figura y recuerdo de su padre, e indirectamente su propio rango social, que aquel fue un teniente-coronel de artillería, que «rindió servicios eminentes a su país». M. Matamoros a A. Capadose, Granada 14 enero 1862, cfr. CAPADOSE, *La puissance de la Foi...*, p. 17ss.



## La infancia y juventud de Manuel Matamoros

En el hogar de este veterano oficial formado a sí mismo, buen padre de familia, amante de sus hermanos hasta el sacrificio, culto, de hidalgo linaje venido a menos, ideas ultraconservadoras y católico rutinario y nominal como suelen ser los militares españoles, pero de carácter reservado, casi sombrío, y un tanto amargado por frustraciones y fracasos, nació Manuel Matamoros García.

Vino al mundo en Lepe, provincia de Huelva, en 8 de abril de 1834<sup>24</sup>, de la unión de su progenitor con la malagueña Dolores García Trigo, de la que tuvo también un segundo hijo, Indalecio Manuel, nacido en Málaga en 7 de diciembre de 1837. Indalecio fue militar como su padre, por haber ingresado en la academia de Toledo en julio de 1853, sirviendo después en la Península, África y Cuba<sup>25</sup>.

Manuel tuvo en su niñez la vida errante e incómoda de un hijo de oficial de baja graduación y con un pie siempre en la miseria. Anduvo con su familia de un sitio para otro, rodando por guarniciones provincianas, y sin otros alicientes que las temporadas que los suyos solían pasar a la sombra de parientes mejor situados, durante las largas licencias que solía tomar su padre.

Cierta fuente protestante de 1863<sup>26</sup> presentará luego, ignoro con qué fundamento, el de Matamoros como hogar muy religioso, y al militar como católico ferviente, emparentado con varios eclesiásticos –incluidas dos monjas– e imponiendo a los suyos «... una atmósfera de rígido catolicismo».

Los menguados haberes del capitán no daban para mucho, de forma que a los Matamoros les resultaba imposible mantenerse en consonancia con los aires engolados y

24 El lugar y fecha de nacimiento parecía haber sido definitivamente establecidos por A. BONIFAS-*Manuel Matamoros (1834-1866). L'aube...*, op. cit., p. 6– que señaló el 8 de octubre en Lepe, rectificando el error generalizado que venía señalando Málaga y 1836, a partir de la afirmación inicial del primer biógrafo del evangelista andaluz (GREENE, *Manuel Matamoros: his life and death...*, p. 5), que acaso sigue la errónea información aportada en la hoja de servicios de éste a su paso por el regimiento de África (Málaga, 7 enero 1836), y del propio Matamoros en alguna de sus cartas (Matamoros a Capadose, Granada 14 enero y 5 mayo 1862, cfr. CAPADOSE, *La puissance...*, op. cit., pp. 17-26 y 54-60), por más que GREENE recoge –op. cit., p. 223– el elogio necrológico pronunciado por el pastor Bridel con ocasión del fallecimiento de Matamoros, en el que sin especificar lugar y día, refiere haber nacido en octubre de 1834. El día 8 del expresado mes y año fue anotado, a su vez, en la lápida funeraria colocada sobre la tumba del reformador español en Lausana. El equívoco se perpetuó luego en ambientes católicos por causa de la errónea noticia recogida, entre otros diarios y revistas nacionales, por *El Cristianismo* –9 mayo 1862–, y transmitida después por MENÉNDEZ PELAYO (*Historia de los Heterodoxos españoles*. Madrid. 1956, II, p. 1041 ss.). Sin embargo, en la biografía publicada por *La Luz* –18, 25 diciembre 1869, 1 enero 1870–, posiblemente escrita por Antonio Carrasco, se señala ya octubre de 1834 como mes y año del nacimiento de Matamoros. La partida de nacimiento que consta en la documentación militar del evangelista señala a Lepe, 8 abril del 34, rectificando un asiento precedente que consigna el 8 de agosto de 1835.

25 AGM, Sec. 1ª (*Exped. personales*), carp. M-285: *Matamoros García, Indalecio Manuel*.

26 *RECIT des persecutions et des souffrances subies par Manuel Matamoros et les autres protestants espagnols*. Genève. 1863, p. 7.

altivos que se daban en razón de su blasonado linaje otros parientes con mejor pasar. Ni siquiera podían afrontar con holgura el estatus social que les correspondía, de acuerdo con la profesión y rango del cabeza de familia. Apariencias estas siempre muy cuidadas por los militares de la época, atentos a salvaguardar su dispendioso estilo de vida aunque les faltase para comer y, como acontece todavía hoy en alguna que otra ocasión, tengan serios problemas para llegar a final de mes.

Dolores García fue ya en vida de su marido centro, columna y sostén principal de aquella familia, acaso no demasiado feliz. Era mujer inteligente y agraciada, sabía leer y escribir, lo que no era poco en la España de entonces incluso entre las de su clase y condición, voluntariosa, abnegada con los suyos, afable y comunicativa con propios y extraños, y de fuerte personalidad. Amantísima de sus hijos, éstos la adoraban. Sobre el mayor en particular, ejerció en su vida una influencia sin posible contrapeso. Cuando éste conoció el Evangelio, su madre sería su primera y más firme conversa, y en adelante soporte incommovible de su hijo en momentos difíciles como lo fuese la madre de los Macabeos o Mónica con Agustín.

«No soy padre, querido amigo, y seguramente no lo seré», escribiría Manuel Matamoros a William Greene en agosto de 1862<sup>27</sup>. Y añade: «No tengo hijos, pero tengo mucho, mucho, porqué alabar a Dios; me ha dado una cariñosa, muy cariñosa madre, a quien amo profundamente, y cuyas virtudes admiro. Si mañana la Providencia me destinase a ser padre, tendría mucho que imitar de ella...».

Greene, que la conoció y trató, en su biografía de Matamoros<sup>28</sup> la enaltece como «mujer fuerte y digna», esposa y madre ejemplar y «cristiana ferviente». Le impresionaba sobre todo su inquebrantable firmeza en las dificultades, su fe ciega en la Providencia, y su actitud valerosa para ejemplo de los demás al dar público testimonio del Evangelio cuando en cierta ocasión fue conducida ante los jueces.

Al fallecer prematuramente su marido, Dolores marchó con sus dos hijos a Málaga, su patria, sin duda buscando el calor y protección económica de su familia. No debió encontrar ambas cosas en exceso, dado que un tiempo después contrajo un segundo matrimonio con Rafael Blanco, también viudo y con hijos, propietario de un taller de carpintería en la calle de Jinetes, individuo excelente y afectivo al que no tardó en dominar por completo. Tuvo con él otros dos hijos, pero no parece que hallase tampoco ahora la felicidad por causa de los problemas acuciantes que conllevó primero la quiebra del negocio familiar y luego la enfermedad y muerte de su marido.

Antes de que esto sucediera, una inesperada herencia proporcionó a los Blanco varios años de bienestar. Un pariente lejano y padrino de Dolores, fallecido sin sucesión, y dejó a ésta en su testamento siete buenas fincas en las inmediaciones de Málaga. La familia

---

27 M. Matamoros a W. Greene, Granada 11 agosto 1862, cfr. GREENE, *Vida y muerte...*, op. cit., ed. de 1871, p. 147.

28 *Ibíd.*, p. 3.

pudo acceder así a un discreto lugar en las filas de la burguesía media de la industriosa y floreciente urbe portuaria<sup>29</sup>. Las enfermedades, los estudios de los hijos mayores en Toledo, y sobre todo una pésima gestión financiera, no tardaron en devorar aquel patrimonio.

«Doña Dolores», como la llama Greene, sobrevivió a toda su generación, incluidos sus dos hijos mayores. Después de haber vivido en diferentes puntos de Cataluña y Andalucía en vida de Manuel Matamoros, de quien nunca se separó mientras estuvo en el país, al ser expulsado de España el evangelista, y hallarse el hermano de éste destinado en su regimiento, la madre se instaló en Málaga con sus dos hijos menores, Rafael y Enrique, luego pastores evangélicos, a quienes solía acompañar en sus respectivos destinos.

Por los años de 1880 vivía en Jerez de la Frontera con su hijo el reverendo Rafael Blanco García, pastor de la comunidad protestante local<sup>30</sup>. Un tiempo después fijó su definitiva residencia en Málaga en la casa de su otro hijo Enrique, pastor evangélico en esta ciudad. Aquí alcanzó a conocerla en 1895 el evangelista francés Jules Mascaux, quien habla de ella con profunda admiración y respeto<sup>31</sup>. Dolores García falleció en 7 de abril de 1905, en el seno de la Iglesia Española Reformada Episcopal, siendo inhumada en el cementerio civil de Málaga. «El entierro llevó un lucido acompañamiento –se lee en *La Luz*<sup>32</sup>–, y el ministro de nuestra iglesia, Rev. José M. Vila, pronunció un hermoso discurso al dar sepultura al cadáver».

Su hijo Rafael la sobrevivió doce años. En 29 de marzo de 1917 fallecía el veterano evangelista don Rafael Blanco. «Pertenece a la generación de los que arrastraron persecuciones por introducir la Palabra de Dios en España, antes de la Revolución de Septiembre [de 1868] –se lee en la nota necrológica aparecida en una revista protestante madrileña<sup>33</sup>–, y desde muy joven mostró su ferviente interés por esparcir las Buenas Nuevas. Ha trabajado principalmente en Andalucía, y el Señor le concedió ver buen fruto de sus labores».

Con él desaparecía el último testigo de una época fundamental en la historia de la Reforma en la España contemporánea. Aquella que auspiciara y condujese Manuel Matamoros.

29 Sobre Málaga en la época véanse, entre otros, los numerosos y excelentes estudios de Cristóbal GARCÍA MONTORO y Juan Antonio LACOMBA.

30 NOGARET, Joseph: «Courtes notices sur l'évangélisation de l'Espagne», addenda a [Juan CALDERÓN,] *Don Juan Calderón. Sa vie écrite par lui-même, suivie de courtes notices sur quatre chrétiens Espagnols et sur l'évangélisation de l'Espagne*. París. 1880, p. 65.

31 MASCAUX, Jules, *Témoignage d'un étranger sur la Mission Evangélique de Passillo Guimbarda, 17. Malaga (Espagne)*. París. (1900?), pp. 1-3. Véase también UM QUIDAM [Federico Fliedner], *Cartas desde los sitios azotados por los terremotos en Andalucía*. Escritas por (...). Madrid. 1885, p. 124.

32 *La Luz*, XXXVII, núm. 866 (abril, 1905), p. 32.

33 *Esfuerzo Cristiano*, 232 (Madrid, abril 1917), p. 40.

### La «vocación» militar de Manuel Matamoros, o historia de un fracaso anunciado

El joven Manuel había sido destinado por su padre a la milicia. Ingresó por tanto en la academia militar de Toledo, donde permaneció tres años entre 1850 y 1853. Hasta el momento no ha sido bien determinado si concluyó o no sus estudios, como tampoco las circunstancias en que abandonó la vida castrense. En tanto su primer y principal biógrafo afirma que marchó del centro por ser contraria a sus inclinaciones la profesión que le había sido asignada<sup>34</sup>, otra fuente coetánea subraya que su salida del ejército se produjo después de haber sentado plaza como suboficial en un regimiento<sup>35</sup>. Me ha sido dado poder arrojar alguna luz sobre este punto, mediante la investigación que he realizado en los archivos militares de Segovia, Toledo y Madrid.

Resulta natural que el padre de Matamoros deseara perpetuar en su primogénito su trayectoria profesional, siéndolo también que más tarde su esposa, ya viuda, intentase asegurar por esa vía el futuro de su hijo. Por ello no dudó en escribir a la reina, atribuyendo al muchacho «auténtica vocación para las armas»<sup>36</sup>. En consecuencia, pedía para éste un empleo de subteniente, que no obtuvo, pero sí –tras su marcha de Toledo con los estudios inconclusos– un destino en la milicia malagueña con el grado de sargento.

Sin embargo el propio interesado desmentiría luego de forma categórica su presunta vocación castrense: «Yo renuncié a este oficio tan contrario a mis inclinaciones, al menos tal como se entiende en España, y me dediqué a los cuidados de nuestras propiedades...»<sup>37</sup>. De su paso por los cuarteles guardó siempre un recuerdo lacerante. Su aborrecimiento de esa corporación profesional –... ejército tan inmoral en sus costumbres como indiferente en principios religiosos– solo resultará comparable a un sentimiento similar, después de su conversión a la fe protestante, respecto al catolicismo –«Iglesia de Satán»<sup>38</sup>– y sus ministros. Su negativa experiencia castrense, reafirmada después con una en cierto modo precipitada y en apariencia poco honrosa separación del ejército, y al eludir luego la movilización al ser llamado a filas con su quinta, y más tarde al serle incoada causa por juez militar con ocasión de los sucesos de Loja, dan la clave de la animadversión abrigada por él en todo momento hacia las fuerzas armadas y cuanto representaban.

Pero precisemos los hechos a la vista de la documentación castrense conservada, que he podido localizar y consultar. En 16 de junio de 1849 Dolores García, como viuda de oficial que era, solicitó la admisión de su hijo como cadete con media pensión en el

34 GREENE, *Manuel Matamoros: his life and death...*, p. 5.

35 *RECIT des persecutions...*, p. 7.

36 Cfr. BONIFAS, *Manuel Matamoros (1834-1866)...*, p. 7.

37 Cfr. GREENE, *Manuel Matamoros...*, p. 5. Una versión similar, en carta a Capadose, Granada 13 diciembre 1861, cfr. CAPADOSE, *La puissance...*, p. 18.

38 Cfr. GREENE, *Manuel Matamoros...*, p. 5.

llamado entonces Colegio General Militar<sup>39</sup>. En tanto eran iniciados los trámites oportunos para recabar informes sobre el interesado, la madre de Matamoros no permanecía pasiva. Intentando interesar personalmente en el caso de su hijo al director del centro, conde de Clonard, le hizo llegar una carta autógrafa, fechada en Málaga en 24 de agosto del mismo año<sup>40</sup>. A juzgar por la redacción y ortografía del documento, el claro juicio de esta voluntariosa mujer suplía con creces su limitada instrucción.

En cualquier caso tal gestión no era necesaria, ya que en el mismo día en que la viuda le dirigía su misiva, Clonard informaba favorablemente la recepción de Matamoros como cadete, en atención a los méritos de su padre y a las circunstancias que concurrían en el interesado; «... opinando tener también derecho a media pensión, o bien al beneficio de 3 rs. diarios de asistencias señalados a los subalternos, en atención a haber fallecido dicho oficial en la situación de retirado con el sueldo mensual de 246 rs., según resulta del informe del capitán general de Andalucía...»<sup>41</sup>. Todo ello le fue comunicado a la solicitante desde el Ministerio de la Guerra, advirtiéndole que si bien su hijo sería aceptado, debería aguardar un año aproximadamente la notificación oficial, en tanto se producía una vacante<sup>42</sup>.

La notificación llegó antes de lo previsto –21 septiembre 1849–, pero el ingreso se dejó esperar hasta 31 de julio del siguiente año. El mozo, que midió cuatro pies y once pulgadas, fue presentado por cierto don Cipriano Minaya, que actuó como apoderado de la madre. Al ser suprimido el centro meses más tarde –diciembre 1850–, Matamoros pasó al Colegio de Infantería, establecido en el Alcázar de Toledo, donde había funcionado la anterior institución, de la que en cierta forma la nueva venía a ser remodelación. Aquí permanecería hasta 30 de septiembre de 1853.

El joven Matamoros aprobó con más que discretas calificaciones cuatro de los cinco cursos semestrales de la carrera. En efecto, en la correspondiente certificación acreditativa<sup>43</sup> consta la calificación «bueno» en aritmética, geometría, álgebra, trigonometría y «parte militar» de todos los cursos, y sólo «mediano» en geografía e historia de 1º y 2º e historia de 3º, y en dibujo del paisaje en 4º. A la vista de ese expediente, su salida del centro no

---

39 AGM, Sec. 1ª (*Exped. personales*), carp. 2.203: *Matamoros García, Manuel. Cadete [en el Colegio] de Infantería de Toledo, 1849-1854*: Instancia de Dolores García a la reina Isabel II, Málaga 16 junio 1849.

40 *Ibidem*: Dolores García al conde de Clonard, Málaga 24 agosto 1849.

41 *Ibidem*: Informe de Clonard al ministro de la Guerra sobre la petición de D. García en favor de su hijo M. Matamoros, Toledo 24 agosto 1849.

42 *Ibidem*: Oficio del Ministerio de la Guerra a D. García respondiendo a su petición, Madrid 31 agosto 1849. Sobre la formación del militar profesional español y su proyección social en el segundo tercio del siglo XIX véase ALONSO BAQUER, Miguel: *El Ejército en la sociedad española*. Madrid. 1971; ALONSO, José Ramón: *Historia política del Ejército español*. Madrid. 1974; FERNÁNDEZ BASTARRECHE, Fernando: *El Ejército español en el siglo XIX*. Madrid. 1978; PAYNE, Stanley G.: *Ejército y sociedad en la España liberal, 1808-1936*. Madrid. 1976; SECO SERRANO, Carlos: *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*. Madrid. 1984; PUELL DE LA VILLA, Fernando: *Historia del Ejército en España*. Madrid. 2000.

43 AGM, Sec. 1ª (*Exped. personales*), carp. 2.203: *Matamoros García, Manuel*: Certificación académica, Toledo 6 octubre 1853.

parece determinada por problemas de estudios y, ni siquiera, por inadaptación al estilo de vida del centro.

La causa aparente de su baja viene dada por la falta de recursos de su familia para afrontar los gastos de estancia. Pero en realidad obedecía a un desagradable incidente por hurto en el que se le involucró, y por el que recibió un castigo preventivo por más que nunca pudo ser probada su participación en el mismo. Ello explicaría su ulterior animadversión a la institución castrense.

«Este cadete –informará el director general de Infantería al ministro de la Guerra en 14 de septiembre de 1853– es uno de los comprendidos en la sumaria últimamente instruida sobre extracción de prendas y efectos de las papeleras de sus compañeros, y por resolución de V.E. de 2 del actual se le previno solicitase la licencia absoluta, permaneciendo en prisión hasta su salida del establecimiento». Y añade: «En cumplimiento del superior mandato de V.E., la madre solicita la licencia absoluta, en cuya virtud si V.E. se digna estimarlo conforme, se pedirá a S.M. la Reyna autorización para producir su baja definitiva en el colegio, pasando desde luego al seno de su familia»<sup>44</sup>.

Parece como, sin llegarse al fondo del asunto, se hubiera «escogido» unos cuantos responsables para dar un escarmiento y zanjar la fea cuestión, acaso para proteger a alguien. Entre los designados el hijo de un oscuro oficial ya fallecido, a cuya viuda, falta de recursos, se convenció para que reclamara a su hijo «por necesitar tenerlo a su lado» y evitar así el escándalo. No se olvide que su otro hijo Indalecio había ingresado en la academia dos meses antes –julio, 1853–, en la que concluiría su carrera sin problemas. Dolores no tardaría en percatarse de su error, pero cuando ya era tarde. En cualquier caso, en la hoja de servicios del joven cadete no consta nota desfavorable alguna, prueba manifiesta de su inocencia, por más que en el proceso que diez años después se le siguió en Granada por sus opiniones religiosas alguien intentase desenterrar el episodio de Toledo, aunque con escaso éxito.

Ya en 1854 Dolores García, en instancia a la reina –7 agosto–, amoldándose a la versión oficial de la marcha voluntaria del joven Matamoros de la academia por falta de medios, «habiéndose disminuido notablemente su escasa fortuna, y no pudiendo soportar los gastos para que su hijo continuara en el colegio», versión que por lo demás tampoco se apartaba de la realidad, intentará que se reparase el daño hecho readmitiéndole en las fuerzas armadas como suboficial –«se digne concederle el empleo de subteniente con destino en cualquiera de los cuerpos del Ejército que V.M. designe»– para que quedase asegurado mínimamente su futuro. Alegaba «haber ganado los cuatro cursos transcurridos en ese tiempo como se acredita con el testimonio que acompaña», «la inclinación decidida del mencionado su hijo al servicio de las armas», y su deseo como madre «de que no sean inútiles los sacrificios que ha hecho ni en balde la instrucción militar que ha adquirido por su aplicación»<sup>45</sup>.

44 *Ibíd*em: El director general de Infantería al ministro de la Guerra, Madrid 14 septiembre 1853.

45 *Ibíd*em: Instancia de D. García a la reina, Málaga 7 agosto 1854.

El interesado, por su parte, insistiría sobre lo mismo en instancia de igual fecha dirigida al general Baldomero Espartero<sup>46</sup>, encumbrado a la jefatura del gobierno por la revolución del mes anterior –la «vicalvarada»–, presentándose como una víctima más del corrupto gobierno Sartorius, a cuyo derrocamiento dijo contribuir ofreciéndose voluntario para combatir por la libertad como miliciano nacional en las barricadas de la Aduana sevillana. Insistía en que su marcha de la academia, no obstante su irreprochable comportamiento, vocación castrense demostrada hasta el momento y aprovechamiento en los estudios, obedecía exclusivamente a motivos económicos –«cuando mi madre se vió obligada a suspender la pensión que me tenía asignada en el colegio»–, y que tenía aprobados cuatro de los cinco cursos requeridos para recibir sus despachos, sin que se le hubiera permitido examinarse como libre del curso restante, según lo solicitó, negativa que no dudaba en achacar a turbios intereses amparados por la manifiesta injusticia en esto como en tantas cosas más del conde de San Luis.

La petición del joven onubense fue una más de las que afluyeron durante meses sobre los nuevos poderes constituidos en Madrid, que aunque nominalmente revolucionarios tendieron a dejar las cosas como estaban<sup>47</sup>. Fue desestimada<sup>48</sup> por ausencia de fundamento sólido y para no establecer un peligroso precedente. «No es estimable... –se lee en la minuta dirigida al ministro por la Secretaría de Guerra<sup>49</sup>–, pues sobre no haber para ello un mérito especial, sería un ejemplar –sic– de trascendentales consecuencias para los cadetes de los Colegios militares».

De regreso en Málaga, Matamoros se dedicó a administrar el patrimonio familiar. Un patrimonio menguante por causa, según refiere en una de sus cartas a Greene, de «... un cúmulo de desgracias, que sobrevinieron en corto espacio de tiempo»<sup>50</sup>. Tanto fue así que hubo de vender cinco de las propiedades e hipotecar las dos restantes, valoradas éstas en unos 100.000 reales, unos 55.000 francos franceses de la época, según precisión hecha por el interesado al doctor Abraham Capadose en carta de diciembre de 1861<sup>51</sup>. Con las sumas allegadas pudieron liquidarse las deudas contraídas y subvenir a las restantes necesidades familiares.

---

46 *Ibíd*em: Instancia de M. Matamoros al general B. Espartero, 7 agosto 1854.

47 Los dos clásicos sobre la revolución española de 1854 son BORREGO, Andrés, *La revolución de julio de 1854 apreciada en sus causas y en sus consecuencias*. Madrid. 1855 (2ª ed. ampliada: *España y la revolución...* Madrid. 1856) y KIERNAN, V.G.: *La revolución de 1854 en España*. Madrid. 1970. Sobre la incidencia de la revolución en Andalucía falta una monografía de conjunto. Entre las referidas a localidades concretas, cabe destacar la de José JIMÉNEZ GUERRERO, *Los sucesos de diciembre de 1854 en Málaga*. Málaga. 1994.

48 AGM, Sec. 1ª (*Exped. personales*), carp. 2.203: *Matamoros García, Manuel*: Oficio del ministro de la Guerra al capitán general de Granada, Madrid 4 octubre 1854.

49 *Ibíd*em: Minuta de la Secretaría de Guerra al ministro: Madrid 4 octubre, 1854.

50 Cfr. GREENE, *Manuel Matamoros...*, op. cit.

51 M. Matamoros a A. Capadose, 13 diciembre 1861, cfr. CAPADOSE, *La puissance...*, p. 19.

En la expresada misiva Matamoros, siempre parco en dar información ajena a su experiencia religiosa, aporta algunos datos de interés sobre su paso por el ejército, sus actividades en Málaga como hacendado y hombre de negocios, y la causa de la ruina familiar. Refiere que su padre, oficial de artillería, le dedicó al servicio de las armas, que resultó ser «... diametralmente opuesto a mis inclinaciones y a mis principios, sobre todo en este país donde la ley del palo reemplaza para el desgraciado soldado a la del trato humanitario». Sin entrar en las circunstancias de su salida de la academia, dice haber superado después un examen para convertirse en contable militar, pero «... después de consultar a mi madre, me reintegré al seno de la familia al objeto de administrar el capital que por entonces poseíamos». Y precisa: «Consistía [ese patrimonio] en numerosas tierras de secano y algunos terrenos laborables que tenía intención de poner en cultivo; pero reveses diversos forzaron a mi querida madre a deshacerse de las mejores tierras, a fin de afrontar la triste situación del naufragio de un buque nuestro que no estaba asegurado».

### **La conversión religiosa en Gibraltar de un joven emigrado español**

En julio de 1854 los partidos Progresista y Unionista, liderados por los generales Espartero y O'Donnell, excluidos sistemáticamente del ejercicio del poder por el predominante Partido Moderado (la gran derecha conservadora), acaudillado por el también general Narváez y sostenido por la reina Isabel II, lograron atraerse el apoyo de una parte importante del ejército que, bajo el mando de O'Donnell, se pronunció en Vicálvaro (afueras de Madrid), determinando la caída poco después del gobierno moderado presidido por Sartorius, conde de San Luis<sup>52</sup>. Aunque la causa inmediata del golpe había sido los exclusivismos y abusos del régimen moderado, desgastado al término de diez años ininterrumpidos de gobierno, la revolución en cierta forma venía a ser un eco tardío de la europea de 1848 y respondía a los deseos del país de acelerar las reformas liberales, ralentizadas durante el paso de los moderados por el poder, sobre todo desde que en 1851 un Concordato con la Santa Sede puso fin a los numerosos contenciosos suscitados entre la Iglesia católica y el Estado español desde la muerte de Fernando VII en 1833 y el consiguiente triunfo de la revolución liberal. Aunque tales reformas en parte fueron realizadas, la conjunción de fuerzas progresistas-unionistas, minadas por sus errores, por el retraining del naciente Partido Demócrata y por sus propias disensiones internas, apenas pudieron sostenerse dos años, de forma que a mediados de 1856 se retornó a la situación precedente<sup>53</sup>.

---

52 Sobre la revolución de 1854 véase nota 47 supra.

53 *Ibíd.* Véase también CARR, Raymond: *Spain, 1808-1939*. Oxford, 1966, pp. 246-256; ARTOLA, M.: *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*. Madrid, 1973, pp. 211-27; DURÁN DE LA RUA, Nelson: *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada, 1854-1868*. Madrid.



El joven Matamoros participó de alguna forma en las conjuras y levantamientos de progresistas y demócratas al término del Bienio reformador. No resulta posible sin embargo precisar sus actividades políticas concretas, dado que el interesado, sin negar esa intervención, eludió siempre este asunto después de su conversión a la fe reformada.

Tanto Greene<sup>54</sup> como Capadose<sup>55</sup>, principales fuentes de información para reconstruir la biografía de Matamoros en esa época, se refieren a ello muy de pasada, por no contar con otros datos que una referencia muy general hecha a ambos por el evangelista español en sus cartas<sup>56</sup>. Que el grado de compromiso político contraído con la oposición antigubernamental fue importante y destacada su participación en los pasados sucesos revolucionarios, lo prueba el hecho de que el joven malagueño optase por el exilio en Gibraltar, en donde permaneció cinco meses hasta que, desplazado el Partido Moderado por la Unión Liberal, un decreto de amnistía del gobierno O'Donnell en el otoño de 1858 posibilitó su regreso.

El enclave británico frisaba por entonces los 20.000 habitantes entre residentes y transeúntes, figurando el colectivo español entre los más numerosos en la compleja y variopinta demografía local. El grupo dominante, entonces como ahora, era el de los negociantes y tenderos. Le seguían artesanos-sastres, panaderos, zapateros..., etc., pescadores y marineros, y en último lugar los profesionales de las artes liberales. Unos y otros vivían en buena medida del contrabando con España.

A ellos se sumaba un contingente indeterminado de jornaleros eventuales, vendedores ocasionales y contrabandistas propiamente tales, siempre a caballo de la frontera. Una cuarta parte de los españoles residentes había nacido en Gibraltar en el seno de familias afincadas de antiguo, pudiendo optar, en su caso, a la nacionalidad británica. El 50 por ciento procedía de Andalucía-provincias de Cádiz y Málaga en primer lugar-, y el resto de otros puntos de la geografía española. Entre ellos no pocos menorquines e individuos oriundos de los independizados territorios de la América continental, pero en posesión del pasaporte español<sup>57</sup>.

Al frente de la colectividad hispana figuraban opulentos hombres de empresa, como varios individuos de la firma González de Estrada. Seguidos de acomodados profesiona-

---

1979, pp. 17-86; EIRAS ROEL, Antonio: *El Partido Demócrata Español (1849-1868)*. Madrid. 1961, pp. 144-229; JOVER ZAMORA, José María: *La civilización española a mediados del siglo XIX*. Madrid. 1991, p. 36ss.

54 GREENE, Op. cit.

55 CAPADOSE, *La puissance...*, pp. 17-26.

56 Federico Fliedner, cuya fuente de información fue sin duda el pastor F. de P. Ruet, que tan decisiva relación tuvo con Matamoros en Gibraltar, se refiere al carácter político de la emigración de éste al enclave británico, sin aportar otra información, salvo que su regreso obedeció a una amnistía. Vid. F. FLIEDNER, «Congregación de la calle de Calatrava», en *Aus meinem Leben*. 5ª. ed. Berlín. 1903, II, pp. 116-134. Véase también VV.AA., *Memorias de la familia Fliedner. Más de 100 años al servicio del protestantismo en España*. Selección, prólogo, intr. y notas de Ana Rodríguez Domingo. Madrid. 1997.

57 AHN, Estado, leg. 8.588 (Reino Unido): *Copia del Registro de los Españoles matriculados en el Consulado de Gibraltar. 1851*.

les liberales –médicos, abogados, procuradores– y una parte sustantiva del clero católico local, comenzando por el ex-franciscano burgalés Ulpiano Cubillo, vicario y hombre de confianza del obispo Henry Hughes. Todos ellos podían codearse con la espuma de la sociedad gibraltareña. Con los banqueros judíos Canepa, Benoliel y Cardoso; con los titulares de las más sólidas firmas comerciales como P. Schiaffino, Turner & Co., R. Hardy, Hill & Blodget, G. Quartin o H. Baker, y con los cuadros militares de la plaza. Vivían cerca de Irish Town y Covent Place, centros neurálgicos de la urbe siquiera desde veinte años atrás<sup>58</sup>, pero el grueso de la comunidad hispana se amontonaba en el sector antiguo de la ciudad y en los arrabales del extrarradio. En el Barrio Alto, Caleta y Punta de Europa.

El panorama religioso local era de lo más abigarrado. Existía una pequeña pero antigua e influyente comunidad judía procedente sobre todo de Tetuán, Tánger y otros puntos del norte de Marruecos<sup>59</sup>. La musulmana, de igual origen, era más tardía e insustantiva. La colectividad anglicana, estrechamente conectada a la autoridad gubernativa de la plaza, era poco numerosa y no mostraba excesivo entusiasmo proselitista. Más activa, por el contrario, se manifestaba la presbiteriana, con aquella el colectivo protestante de mayor peso y desde luego el más dinámico entre las confesiones reformadas de viejo cuño. Junto a la «Wesleyan Mission» de los metodistas weleyanos, los presbiterianos desarrollaban una labor proselitista, educativa y filantrópica importante, solo comparable a la de los católicos, con quienes competían por la captación de los sectores desasistidos pastoralmente.

Dado que en Gibraltar como en España la mayoría católica resultaba más nominal que real por causa del cada vez más generalizado alejamiento de la práctica religiosa y el carácter poco intelectual del catolicismo español, todos –incluido el clero católico– competían por la captación de los extensos sectores marginales. De otro lado la numerosa colectividad católica gibraltareña, integrada por componentes de la más diversa procedencia –españoles, genoveses, malteses, irlandeses...– y estatus social-ricos negociantes, tenderos, artesanos, militares, jornaleros– se hallaba dividida por cuestiones políticas, intereses económicos y barreras lingüísticas y de cultura<sup>60</sup>.

En este ambiente multiconfesional, no siempre bien avenido, y tan complejo y extraño para un español de entonces, acostumbrado a la uniformidad religiosa de su patria, hubo de desenvolverse Manuel Matamoros durante los meses en que permaneció en la Roca durante la primavera y verano de 1858. Oyó predicar por vez primera el cristianismo reformado de labios de Francisco de Paula Ruet, catalán convertido al Evangelio al contacto con la Iglesia valdense durante una estancia en Turín, a donde se había desplazado para estudiar canto. Hijo de militar como Matamoros, abandonó los estudios para

58 *Gibraltar Chronicle*, 2 agosto 1832.

59 Véase Juan B. VILAR, *Tetuán en el resurgimiento judío contemporáneo*. Caracas. 1985.

60 Véase un documentado estudio de la realidad social y religiosa gibraltareña a mediados del siglo XIX en VILAR, *Intolerancia y libertad...*, pp. 131-70 [«Gibraltar, foco de irradiación protestante»].

dedicarse al ministerio pastoral, y de regreso en Barcelona fue detenido por hacer proselitismo protestante y deportado a Gibraltar en septiembre de 1856, cuando llevaba ya siete meses de prisión preventiva. Aquí se adscribió a la Iglesia presbiteriana. Esta le encomendó la atención de una capilla para españoles, situada en la plazuela de Cañoneros, donde cierto día debió introducirse casualmente Matamoros, al deambular por las calles de la localidad<sup>61</sup>.

Ruet llevaba por tanto poco más de un año en la Roca, explicándose su conexión con ambientes presbiterianos escoceses, por ser los más afines a sus creencias y formación valdenses. Daba por tanto sus primeros pasos en Gibraltar. Los conocemos con cierto detalle por el testimonio de Andrew Sutherland, pastor presbiteriano local. «Vino a verme enseguida –informaría al comité rector en Edimburgo de la «Spanish Evangelization Society», entidad auspiciadora de la obra presbiteriana gibraltareña<sup>62</sup>–, e inmediatamente empezó a trabajar aquí como misionero entre sus compatriotas. En las reuniones celebradas semanalmente en la Iglesia Presbiteriana, yo presidía al principio, y frecuentemente añadía alguna palabra de exhortación. Han transcurrido cinco meses. Ahora hay reuniones el domingo y los martes por la noche en la Iglesia, y clase bíblica los viernes por la noche en la sacristía. La asistencia continúa siendo buena; frecuentemente hay de 150 a 200 personas, asistiendo con regularidad algunos judíos y romanistas. Cerca de unos 40 han dado sus nombres para constituir una Iglesia Presbiteriana Protestante Española».

Refiere que comenzaban a afrontar por sus propios medios los gastos de la misión con colectas, y que recibían la visita de numerosos españoles de paso por la ciudad, movidos por la curiosidad casi siempre, pero que en algún caso terminaban interesándose sinceramente por la obra evangélica. Los creyentes no eran muchos por el momento, pero el número de simpatizantes sobrepasaba las dos centenas. En los trabajos pastorales Ruet era auxiliado por su esposa María Bustos, una española de Gibraltar con la que contrajo matrimonio por la época en que Matamoros permaneció en el enclave.

La asistencia de éste a los cultos y a la clase bíblica, la lectura de las Escrituras y de varios folletos de catequética y edificación, y las conversaciones con Ruet, le ganaron plenamente para la fe evangélica. En sus cartas a Greene y Capadose referiría luego que en su proceso de conversión tuvo un papel importante la lectura de *Andrew Dunn*, el célebre folleto de controversia, en una de sus versiones castellanas. Probablemente la del doctor William H. Rule, el incansable misionero, escritor y polemista wesleyano, que la dió a las prensas por vez primera en Gibraltar en 1842<sup>63</sup>, siendo objeto después de innumerables ediciones.

Parece que el joven andaluz, dotado de despierta inteligencia y que, mal que bien, había recibido una educación, con anterioridad venía empleando los ocios del exilio en

61 VILAR, *Intolerancia y libertad...*, op. cit.

62 Cfr. PEDDIE, Mrs. Robert: *Los albores de la Segunda Reforma en España*. Prólogo de M. Carrasco. Trad. de F. Cabrera. Madrid. 1924-1925, t. V, p. 363 [1ª. ed. inglesa: *The dawn of the Second Reformation in Spain*. Edinburgh. 1871].

63 *Andrés Dunn*. [Traducción de W.H. Rule]. Gibraltar. 1842.

empeños literarios. De esa producción de mocedad nada nos ha llegado, siendo de suponer que tuviera escasa resonancia. El pastor Bridel, por el contrario, referiría años más tarde<sup>64</sup>, que en la época en que Matamoros escuchó por casualidad a Ruet en su capilla de Gibraltar, el interés del emigrado se centraba en «... varias empresas literarias que le ganaron la aprobación general y aplausos notables en el teatro».

### **Regreso a España, reencuentro con el ejército y conexión a los esotéricos círculos evangélicos andaluces. Reafirmación de Matamoros en la fe adquirida**

De regreso en Málaga, se encontró con que había sido llamado a filas en 14 de enero de 1858 y desde entonces se hallaba reclamado. La noticia cogió de sorpresa a toda la familia, y por supuesto al propio interesado. Habían creído que Manuel sería declarado exento, habida cuenta sus circunstancias personales. La penuria familiar y el escaso tiempo disponible le impidió reunir los 6.000 reales necesarios para pagar un suplente. Lo reunido en una suscripción de familiares y amigos fue repartido entre los necesitados y Manuel tuvo que presentarse en Sevilla en el 7º Regimiento de África, al que había sido adscrito.

En la ficha correspondiente, en la que erróneamente se le hace natural de Málaga y nacido en 7 de enero de 1836, consta la siguiente descripción de su persona y estado: veintidós años, soltero, cinco pies, cuatro pulgadas y tres líneas de estatura, pelo castaño, ojos «nublados», nariz y boca regulares, poca barba, color «claro», frente espaciosa, aire marcial y sin otras señas particulares.

Una vez más la suerte se le mostraba adversa en este reencuentro con el ejército. Llamado a filas por incluido en cupo tras el sorteo correspondiente, su condición oficial de prófugo durante más de un año no le ayudó precisamente. Como siempre su madre hizo lo imposible para sacarle del apuro, hasta el punto de alegar en instancia a la reina –7 enero 1859<sup>65</sup>– haber estado toda la familia en el extranjero en los meses transcurridos desde el sorteo para «arreglar asuntos particulares».

Tras la incorporación de Manuel a filas, aquella mujer de férrea voluntad no escatimó esfuerzo para obtener la exención de su hijo, en tanto sacaba dinero de debajo de las piedras hasta reunir la suma necesaria para pagar un suplente. Su solicitud fue desestimada al principio por llegar fuera de plazo, y tramitada finalmente en vista de la insistencia de la recurrente, y ante la posibilidad de que la atendiera la reina como gracia especial «... si se digna tomar en consideración las razones que expone de ser necesario [el mozo movilizado] para acompañar a su madre viuda».

---

64 *El Cristianismo Evangélico* (Lausana), 20 septiembre 1866, cfr. GREENE, *Manuel Matamoros: his life and death...*, p. 223.

65 AGM, Sec. 1ª. (*Expedientes personales*), carp. 2.203: *Matamoros García, Manuel...* op. cit.: Instancia de Dolores García a la reina, Málaga 7 enero 1859.

Alegaba ésta, en efecto, ser viuda de militar, hallarse en situación económica precaria y no tener más hijo que éste en situación de atender al sustento familiar, ya que su otro hijo se hallaba sirviendo en Cuba desde el año anterior. Como los trámites de exención llevarían meses, y ello en el caso de que la respuesta fuera afirmativa, Dolores García solicitó a su vez pero sin éxito el traslado de Manuel desde Sevilla al regimiento de Murcia nº 3 de guarnición en Málaga, «por tener que presenciar las particiones de una herencia»<sup>66</sup>.

Sus estudios, su instrucción de cadete, su condición de hijo del cuerpo y su experiencia como sargento de la milicia malagueña le valieron el empleo de cabo 1º y le propiciaron un buen destino como secretario del comandante de uno de los batallones. En Sevilla frecuentó el círculo protestante coordinado por el peluquero Fernando Bonhome, otro discípulo de Ruet. De esta época data la profesión de fe del joven onubense, pronunciada oficialmente en la improvisada capilla sevillana y remitida por escrito a Ruet, líder de la Iglesia Española Reformada. Luego transcurrieron unos meses que dedicó a fortalecer su espíritu en la meditación a la luz de la fe adquirida y de los signos ciertos que creía recibir de Dios para difundir la Palabra.

Llevado del entusiasmo del neófito, Matamoros cometió la imprudencia de descubrirse a un compañero de cuartel. Era éste un cabo de su compañía, a quien creyó convertir con la lectura de *Andrés Dunn*, folleto que el catecúmeno pasó a su madre con la pretensión de ganarla también a la fe reformada. No sólo fracasó en su empeño, sino que ésta, a un tiempo alarmada e irritada con la apostasía de su hijo, le hizo retractarse y puso el hecho en conocimiento del capellán. Estalló el escándalo: el hereje fue enviado al calabozo, en tanto era objeto de toda suerte de chanzas y difamaciones, y fracasaron cuantos esfuerzos fueron practicados para hacerle regresar a sus antiguas convicciones católicas. Finalmente el coronel del regimiento, antiguo amigo y colega del progenitor del inculcado, echó tierra sobre el asunto y logró del Ministerio el envío de Matamoros a casa con baja indefinida, a condición de pagar un sustituto<sup>67</sup>. Es así como el evangelista puso punto final a su nada grata experiencia castrense.

Su madre había movido todos los hilos posibles, incluido un primo de su marido, el coronel don José Rodríguez Matamoros –luego brigadier de Ingenieros–, y al propio Antonio Cánovas del Castillo, malagueño y entonces subsecretario de Gobernación. Tan eficaces fueron esas mediaciones que casi al mismo tiempo que la baja, le llegó el ya innecesario traslado, no sin antes subsanarse el error suscitado en la burocracia militar, que confundió a Manuel Matamoros con cierto Antonio Matamoros, soldado en el regimiento «La Albuera», sorprendido un buen día con la orden de marchar a Málaga «a petición propia».

---

66 *Ibíd.*

67 *Ibíd.*: Oficio del Ministerio de la Guerra al director general de Infantería, Madrid 18 marzo 1859. Sobre el reclutamiento en el Ejército español en el segundo tercio del siglo XIX, véase FEIJÓO GÓMEZ, Albino: *Quintas y protesta social en el siglo XIX*. Madrid. 1996.

Bonhome y el misionero evangelista don José Vázquez, antiguo profesor de lenguas modernas en la Universidad de Granada, según refería de sí mismo, y ahora agente de la S.E.S. escocesa, ayudaron a Matamoros y a su madre a reunir la suma necesaria. Por cierto que en tanto para el flamante converso, marcado por sus traumáticas relaciones con el ejército, el estamento castrense lo componía una caterva abominable de viciosos impíos, y los cuarteles eran para él casas de perdición, Vázquez tenía mejor opinión de la institución militar y de sus miembros, con algunos de los cuales se relacionaba bastante en Sevilla, por impartir entre ellos clases de inglés y francés.

Vázquez, quien además había conocido y tratado al coronel Joaquín Serra, convertido al protestantismo y fusilado en 26 de agosto de 1857 en la urbe hispalense por ser uno de los jefes del fracasado levantamiento republicano-socialista de aquel año<sup>68</sup>, consideraba a los militares individuos muy interesantes y, desde luego, susceptibles de evangelización. «La mayor parte de los oficiales, pertenecientes a la clase media de España, son gente liberal e inteligente –anotaría en un informe a las S.E.S. de Edimburgo en 1857<sup>69</sup>–. Entre ellos yo he tenido, aunque con grandes precauciones, una propaganda afortunada. La mayor parte de los oficiales son antipapistas, y con este motivo nuestros libros son siempre muy leídos entre ellos...».

### **Epílogo: fundación por Matamoros de la Iglesia Evangélica de Málaga y aurora de la II Reforma en España**

Permanecía todavía Matamoros en Sevilla cuando un «Comité para la Evangelización de España», que funcionaba en París y operaba desde Bayona, a propuesta de Ruet, Vázquez y de Bonhome, seleccionó a Matamoros con otros dos jóvenes españoles para darles una formación pastoral adecuada a los objetivos y necesidades de la campaña proselitista que por entonces preparaba en la Península la expresada institución francesa. Los tres aspirantes abrirían esta nueva etapa de su vida dedicándose a la difusión de literatura evangélica<sup>70</sup>.

A tal fin, Matamoros emprendió a pie el regreso a Málaga, provisto de una buena porción de folletos protestantes que distribuía por los pueblos del recorrido. Una vez en la urbe malacitana, la desastrosa situación de sus asuntos familiares –de que sin duda era en parte responsable por sus continuas ausencias, fracasos profesionales e incursiones en la política, y últimamente su disidencia religiosa– recabó por un tiempo casi toda su aten-

---

68 Sobre el coronel Joaquín Serra y su conexión a la Reforma véase VILAR, *Intolerancia y libertad...*, pp. 190-192.

69 Cfr. PEDDIE, *Los albores...*, V, p. 423.

70 ADPA, Archives Protestantes, 60J64: *Documents concernant l'Oeuvre d'Espagne et Joseph Nogaret*, nº 3: 6 août 1859-24 juin 1860.

ción. El patrimonio disponible se reducía a dos fincas que, gravadas con pesadas hipotecas, apenas alcanzaban a sustentar a la familia.

En la apurada situación recurrió a Bonhome, a Vázquez y a Ruet, visitando a este último en Gibraltar. «Vázquez y Matamoros –anotará Mrs. R. Peddie<sup>71</sup>– pronto se unieron con la amistad más íntima, más afectuosa y más confidencial. El celo y entusiasmo de Matamoros por un mayor avance de la causa atrajeron e interesaron a Vázquez, y el deseo que constantemente manifestó de ser empleado como agente de la Sociedad de Edimburgo, aumentó su interés por el joven. En conformidad con semejante deseo, Vázquez apeló al Comité para que fuese empleado como agente; pero el estado de los fondos y otras razones de prudencia obligaron a diferir la consideración de este asunto (...). Esta dilación trajo frecuentes peticiones de Vázquez, porque Matamoros estaba siempre apremiándole para ser empleado».

Más adelante añade nuestra informante escocesa: «Al fin el Comité resolvió autorizar el empleo de Matamoros por un mes, de prueba. Entre tanto Vázquez, cansado con la dilación, entró en relación con el Comité de París que acababa de formarse y con algunos de cuyos miembros había estado Vázquez en correspondencia anteriormente. El Comité de París recibió con mayor cordialidad y entusiasmo el asunto Matamoros y la petición de Vázquez para que fuese empleado; y después de cruzarse algunas cartas, autorizó a Vázquez para emplear a Matamoros como agente». El andaluz no dudó en inclinarse por la opción francesa, más interesante que la oferta británica.

Anticipándose a las instrucciones del comité parisino, Matamoros inició sus trabajos, instruyendo a un grupo de simpatizantes y amigos con quienes se reunía regularmente. Entre sus conversos se contaban su propia madre, varios de los hijos de su padrastro y los nacidos de la unión de éste con aquélla. Algunos de ellos, dedicados luego al ministerio evangélico, ha quedado referido como veinte años después se hallaban al frente de emergentes comunidades protestantes como las de Málaga y Jerez de la Frontera.

Las iniciales actividades de Matamoros en su ciudad de residencia se centran entre marzo y mayo de 1859. Pero en este último mes sufrió una gran decepción al conocer el acuerdo del comité de suspenderse por el momento sus trabajos en España, reputando dudosa su viabilidad: «... no ve la necesidad»<sup>72</sup>.

Esta noticia dejó anonadado al joven evangélico. Llevado de un exceso de entusiasmo, había obrado con precipitación, dando por hecho que el comité francés le emplearía, puesto que se sentía calificado para esa misión y Bonhome le había dado la casi seguridad de que sería contratado por mediar su recomendación. Pero los evangélicos franceses, defraudados con experiencias pasadas, ahora se andaron con más tiento. Parece que el empeño de Dolores García en rescatar a su hijo del servicio militar lo antes posible, incluso a costa de hipotecar las dos únicas propiedades que le restaban, y el regreso de

---

71 PEDDIE, *Los albores...*, VI, p. 63.

72 BONIFAS, *Manuel Matamoros (1834-1866)*..., p. 9.

éste a Málaga, en donde se entregó con celo a trabajos de evangelización y propaganda, dando por seguro su nuevo empleo, se debieron a la certeza de una nominación que nunca llegó.

El flamante evangelista volvió entonces su mirada a Gibraltar. En el mismo mes de mayo visitó a Ruet para interesarle en sus empresas malagueñas. Por entonces los cultos protestantes de Málaga eran celebrados en su domicilio, situado en el nº 2 de la calle Cañaverál. En tanto tenían lugar, su hermano Enrique –luego pastor de esa congregación por espacio de cuarenta años– permanecía apostado en el umbral de la casa para avisar a los asistentes si se acercaba alguna ronda de corchetes. Si eso ocurría, se hacía desaparecer biblias e himnarios, y las oraciones y pláticas daban paso a la guitarra y el palmoteo, y a la voz del «cantor»<sup>73</sup>. El local servía a su vez de escuela dominical, oficina y depósito de literatura evangélica.

En sus comienzos la naciente comunidad había funcionado como sociedad secreta, en la que cada miembro daba fe por escrito de la experiencia de su conversión, lo cual ponía a los demás a cubierto de delaciones. Las respectivas manifestaciones, al ser leídas, contribuían a la edificación de los demás.

Cuando crecieron las conversiones, esta organización más propia de logia masónica que de iglesia, dio paso a otra más abierta y apropiada regida por unos estatutos inspirados en el seguimiento literal del Nuevo Testamento. En particular de las epístolas paulinas y los *Hechos de los Apóstoles*. Los creyentes no aceptaban otra institución que la santidad como forma de vida. «Constituí una junta con los creyentes más activos, instruidos y evangélicos –refiere Matamoros<sup>74</sup>–, al obtener los santos resultados deseados. Los hermanos fueron distribuidos en tantas congregaciones como individuos tenía nuestra junta, encargándose en concepto de semi-misioneros de la instrucción de cada grupo. De esta forma logré que nuestra obra experimentase visibles progresos, e incrementé el número de reuniones para la edificación de los fieles».

Al frente de la «junta» o comité directivo de la Iglesia Española Reformada de Málaga fue designado don Juan Vivas y como secretario cierto Emilio Rosendo Toribio. Matamoros, que se hizo elegir vocal quinto de la junta, y que decía haber perdido todo interés por la política, derrochaba ahora iguales energías y entusiasmo que antes prodigase en la propaganda demócrata.

Ruet se interesó por la labor del joven de Málaga, contribuyendo al desarrollo y afianzamiento de la obra. Al propio tiempo le incitó a extender su campo de acción a Granada. En estos trabajos pudo contarse con la colaboración de Bonhome, a quien fue

73 FERNÁNDEZ CAMPOS, Gabino: *Reforma y contrarreforma en Andalucía*. Sevilla. 1986, p. 218.

74 GREENE, *Manuel Matamoros: his life and death...*, p. 10. Sobre las conexiones en Málaga de protestantismo, liberalismo y francmasonería, véase MATEO AVILÉS, Elías de: *Masonería, protestantismo, librepensamiento y otras heterodoxias en la Málaga del siglo XIX*. Málaga. 1986. Sobre igual temática en un marco hispánico más amplio: BASTIAN, Jean-Pierre (comp.): *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en la América Latina, siglo XIX*. México. 1990.



remitida desde Gibraltar buena provisión de biblias y otra literatura evangélica para su distribución en ambas ciudades andaluzas. Es así como la propaganda protestante difundida desde el enclave británico dejó de ser distribuida al azar para canalizarse a través de congregaciones organizadas, y de acuerdo con un plan pre-establecido.

Vázquez apoyó, por su parte, los empeños de Matamoros, tanto en Málaga y Granada, como en Guadix, Jaén y otros puntos de la alta Andalucía. Desde todas partes llegaban a Ruet compromisos por escrito de la recién adquirida fe, Matamoros pasaba así a un primer plano y el comité de París comenzó a considerar la conveniencia de reactivar sus trabajos en España.

Entre tanto las iglesias andaluzas adecuaban sus estructuras organizativas y de funcionamiento de acuerdo con modelos de corte presbiteral. Celebraban dos o tres cultos semanales, iniciados y cerrados con sendas oraciones propiciatorias de la asistencia del Espíritu Santo y de acción de gracias. El centro del servicio consistía en la lectura y comentario de las Escrituras, y en su caso, en la plática del pastor. Se procuraba que las reuniones no fueran numerosas, para no atraer la atención de vecinos y curiosos. Pero en ocasiones llegaron a congregarse un centenar de personas, como refiere Matamoros que sucedió al visitar Málaga cierto «doctor T[regelles] y su señora»<sup>75</sup>.

Un fondo general de iglesia, nutrido principalmente de ayudas exteriores llegadas vía Gibraltar, subvenía a cubrir las necesidades básicas de la comunidad, en tanto los creyentes afrontaban por sus propios medios obligaciones menores, aparte de cuidar enfermos y necesitados. Fueron establecidos turnos diarios de tres personas para ocuparse de la asistencia y atención de esos menesteres.

Los conversos pertenecían a ínfimos estratos sociales. Jornaleros, pescadores, albañiles, carboneros, etc. Cuando mucho artesanos con obrador propio y algún tendero con discreto pasar. Todos por igual se sentían elegidos, conscientes de que Jesús fundó su Iglesia con la colaboración de individuos no superiores a ellos en cultura y bienes de fortuna. El grupo Matamoros y las congregaciones auspiciadas por el mismo, constituye, desde luego, un buen ejemplo de cómo el proselitismo protestante en un país católico como España puede progresar y afianzarse bien en ambientes marginales, cuando no marginados religiosa y socialmente.

---

75 J.B. VILAR me informa que no puede tratarse de James Thompson, gerente en España de la Bible Society, ya que Matamoros afirma haber encontrado a ambos por segunda vez en Barcelona en 1860, y consta que Thomson falleció en 1854. El enigmático «Dr. T.» debe ser cierto doctor Tregelles, que operó luego en Cataluña por cuenta de las británicas Asambleas de Hermanos.

Tregelles, junto con J.N. Darby, H.W. Soltau y B.W. Newton, era el más cualificado dirigente de la floreciente colectividad de los Hermanos en Plymouth, a cuyas asambleas acudían, aparte de los creyentes, centenares de personas procedentes de otras denominaciones, incluidos clérigos anglicanos. Pero en 1845 se iniciaron las disensiones al enseñar Newton doctrinas disidentes sobre la humanidad de Jesucristo, y si bien luego rectificó, el daño estaba hecho. A esto se vino a sumar la defección de Darby con un nutrido grupo. En adelante Tregelles fue principal referente del sector ortodoxo de Plymouth. Las divisiones reaparecieron después, sin que sirvieran de mucho las gestiones conciliadoras de hombres realmente evangélicos como Robert Chapman, coincidente con Tregelles en su interés por España.

La Iglesia Evangélica de Málaga fue ejemplo y modelo de las que no tardarían en surgir por toda Andalucía, y casi al mismo tiempo en Madrid, Murcia, Levante, Baleares y Cataluña, en su mayoría fundadas directamente por Matamoros. Todas ellas adscritas a la Reformada Española, dirigida por Francisco de Paula Ruet, y por el momento con sede en Gibraltar, dado que el marco constitucional español (confesionalidad católica del Estado con exclusión de los restantes cultos –art. 11 de la Constitución de 1845–)<sup>76</sup>, no posibilitaba su funcionamiento en España. Esta realidad varió con el derrocamiento del régimen liberal-conservador encarnado por Isabel II, y consiguiente destronamiento de la reina e introducción, entre otras, de las libertades de conciencia y culto con la revolución septembrina de 1868 («la Gloriosa»), y la implantación por vez primera de la libertad religiosa en España en el marco de la Constitución democrática de 1869<sup>77</sup>.

Manuel Matamoros no alcanzó a ver el triunfo de sus ideales y los frutos de su obra, dado que falleció en Lausana en 31 de julio de 1866. Murió a los 32 años de edad, víctima de la tisis, bajo los efectos de los daños morales y físicos sufridos durante tres años de encarcelamiento en Barcelona y Granada (1860-63) y otros tantos de exilio en el Reino Unido, Francia y Suiza. Pero su nombre se vincula en mayor medida que ningún otro a la aurora de la II Reforma en España.

### Abreviaturas utilizadas

- ADPA : Archives Départementales des Pyrénées Atlantiques (Pau)  
 AGM : Archivo General Militar (Segovia)  
 AHN : Archivo Histórico Nacional (Madrid)  
 SES : Spanish Evangelization Society (Edimburgo)

---

76 «Art. 11: La Religión de la Nación española es la Católica, Apostólica, Romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros». (*Constitución de la Monarquía Española, 23 de mayo de 1845*), cfr. TIERNO GALVÁN, Enrique: *Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1936)*. Madrid. 1972, p. 93.

77 «Art. 21: La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garanti[za]do a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho. Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior». (*Constitución de la Monarquía Española, 5 de junio de 1869*), cfr. TIERNO GALVÁN, *Leyes políticas...*, pp. 123-24.

REAL CUERPO DE ARTILLERÍA.			Compañía fija de Almería	3.º DEPARTAMENTO.		
<i>D. Miguel Matamoros, Teniente de la expresada Compañía</i>						
Sus servicios y circunstancias las que abajo se espresan, y ha justificado con patentes, certificaciones, y otros documentos.						
EMPEZÓ Á SERVIR			EMPLEOS QUE TUVO.	LOS HA SERVIDO.		
Días.	Meses.	Años.		Años.	Meses.	Días.
1.º	Junio	1808	De Distinguido en el Batallon Numero 2.º de Voluntarios de Sevilla.	1	3	
1.º	Sept.	1809	De Distinguido en el 3.º Regimiento del Real Cuerpo de Artillería.	1	7	12
12	Abril.	1810	De Alumno en la Real Academia Militar de la Isla de Leon.	2	3	25
7.	Agosto	1812	De Subteniente de Compañía fija del Real Cuerpo de Artillería.	10		17
24.	Agosto	1822	De Teniente de 1.ª Real Despacho de 29 de Diciembre de 1821, con la antigüedad de 24 de Agosto de 1822.	11	4	6
			Abono de campaña con arceolo a la Real Orden de 20 de Abril, y 11 de Junio de 1815.	5	3	
			De en virtud de Reales Ordenes de 9 de Agosto de 1821, y 17 de Septiembre de 1825.	3	6	24
Total hasta fin de Diciembre de 1833.				34	4	24
Ejércitos y Cuerpos donde ha servido.						
En el 1.º y en el 2.º Exército de operaciones. En el de Andalucía, y Africa en los Cuerpos de Voluntarios de Sevilla, Numero 2.º En la Real Academia Militar establecida en la Poblacion de S.º Carlos de la Ciudad de S.º Fernando, y en el Real Cuerpo de Artillería.						

Figura 1. Hoja de servicios de Miguel Matamoros Martín



Madrid.

D<sup>a</sup> María de los Dolores García Trigo, madre del Cadete D.<sup>no</sup> Manuel Matamoros y Trigo, vecino de la Ciudad de Malaga P. N. L. P. P. de P. N. con el respeto debido exponer que consirviendo, el que su hijo D.<sup>no</sup> Manuel Matamoros y Trigo, dese de pertenecer al colegio del Arma de Infanteria, donde se halla en la actualidad, a P. N. indistintamente

Suplica se digno mandar, se expida al interesado la licencia absoluta. Gracias que expone merecer de la magnificencia de V. M. en su vida guarde Dios mil al. Madrid 11 de Septiembre de 1853.

Reserva.

Arto. P. P. de P. N.

María de los Dolores García Trigo

Figura 2. Súplica de Dolores García Trigo a Isabel II para que su hijo Manuel Matamoros fuese dado de baja como cadete en la Academia de Infantería de Toledo

# COLEGIO DE INFANTERIA.

## Caja.

Ajuste que se le forma al Caballero Cadete D. Manuel Matamoros con motivo de su salida del Colegio por Alta Quince.

Abonos.		P reales.	Mrs.	P reales.	Mrs.
El sueldo de sueldo de sueldo		276			
El indemnización de flotas y estelas		16			
				292	
<b>Cargos</b>					
En su asistencia desde el día de Toledo al día del 1.º de 1853 que tiene el Domingo		246			
En un cargo de Desempeños		15		373	17
En el cargo de que le forma el capitán de su camp.		27	5		
En el cargo de que le resulta en el fondo de libro		70	29		
En un pago de sueldo que tiene un sueldo		16	17		
Debo y pago en sueldos				81	17
Toledo 20 de Septiembre de 1853					

Figura 3. Liquidación presentada a Manuel Matamoros en septiembre de 1853 al abandonar la Academia Militar de Toledo



Exmo. Sr. Gral. Director Gral. de Infantería.

Exmo. Sr.

J. Manuel Matamoros, cadete que ha sido, en el Colegio militar de Toledo, à V.E. con el respeto debido Dize: Ya consta à V.E., que à petición de la madre del que habla, se le ha dado la licencia al solista, de orden de V.E. en 16 del corriente mes. Y necesitando, para los fines, que le sean ~~conducidos~~ Certificación de los Señores Jefes de dicho Colegio, en la que conste, haber ganado los cuatro cursos transcurridos en su tiempo. Suplica à V.E. se sirva expedir su superior orden, para que se le dé, la Certificación que necesita; á cuyo gracia, vivirá siempre reconocido, á Dios quien la vida de V.E. mil al Madrid de 26 de Setiembre de 1853.

Exmo. Señor  
A. V. E. Suplica.  
Manuel Matamoros

Figura 4. Matamoros solicita certificación de los estudios realizados en la Academia Militar de Toledo

un sueldo de plaza para que con-  
 tinuara una carrera que ya tocaba  
 a su fin; y que en el día podría ser  
 útil a la Patria habiéndole entonces  
 dado entrada en el Ejército como  
 pretendido y que hoy reclama.

En la noche memorable del 19 de  
 mayo p.º de Julio fue uno de los prime-  
 ros que abandonando su casa y su  
 familia en la Abadía tituló de mucha  
 importancia p.º la orden de  
 Dios y un servicio nacional que todo  
 buen Español debe prestar cuando  
 las circunstancias como estas lo exigen,  
 y en mérito a lo diplomado.

V.º B.º de V.º B.º en la dignidad  
~~de subteniente de~~ ~~Capitán~~ ~~de~~  
 lo que y razonablemente se le mere-  
 cía a V.º B.º como Padre de la  
 Nación. Dios guarde a V.º B.º mil  
 años. J. Matamoros, de Agosto  
 de 1854.

Ilustrísimo Señor  
 Duque de Veragua y de  
 Morella.

Manuel Matamoros

Figura 5. Matamoros solicita del general B. Espartero en agosto de 1854 su reincorporación al ejército con el grado de subteniente en reconocimiento a sus méritos

12 febrero 59  
4069



Excmo Sr. Director General de Infantería

D.<sup>a</sup> Dolores García viuda del  
Capitán de Artillería D.<sup>n</sup> Miguel  
Matamoros y vecina de esta ciudad  
a V. E. con el debido respeto expongo que  
tiene un hijo en el Regimiento de  
Infantería Africana n.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> sirviendo en la  
clase de cabo primer y que hallándose  
el mencionado Regimiento de Guarnición  
en la plaza de Sevilla se ve en la  
necesidad de ~~servir a~~ ~~que~~  
sea trasladado su mencionado hijo  
Manuel Matamoros al Regim.<sup>to</sup>  
de Murcia n.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> residente de guarni-  
ción en esta capital por tener que pro-  
veer las particiones de una heren-  
cia por tanto a V. E. encarecidamente  
suplico le sea concedida la referida  
gracia así lo espero merecer la  
expresión de la bondad de V. E. cuya  
vida pte Dios mil años. Málaga 10  
de febrero de 1859.

Excmo Sr.  
Dolores García

Figura 6. Dolores García solicita por razones familiares el traslado de su hijo Manuel Matamoros a la guarnición de Málaga



## REGIMIENTO INFANTERIA DE AFRICA NÚM. 7.

**BATAILLON** **COMPANIA**

**FILIACION DE** Manuel Matamoros Garcia

hijo de José y de Doña natural de Malaga  
 Parroquia de San Provincia de Malaga avecinado en San  
 juzgado de primera instancia de San Provincia de Malaga Capitán general de Granada  
 nació en 1818 de Junio de mil ochocientos veinte y seis de oficio substante  
 edad cuando empezó á servir veinte y dos años veinte meses veinte días, su religion (C. A. R.), su  
 estado soltero su estatura: 5 pies 3 pulgadas 3 líneas: sus señales estas: pelo castaño  
 cejas castaño ojos castaño nariz regular barba lucida boca regular color  
bruno su frente regular su aire trascala su produccion buena señas particulares  
 Ha acreditado no saber leer y no escribir.

FUE nombrado en 1837 para el empleo de substante en el regimiento de infanteria de Africa numero 7

TUVO ENTRADA en 1837 en el regimiento de infanteria de Africa numero 7

INGRESO en 1837 en el regimiento de infanteria de Africa numero 7

QUEDA FILIADO en virtud de la presente para servir en clase de substante por el tiempo de veinte años que empezarán á contarse desde el día en que entró en el regimiento de infanteria de Africa numero 7 con arreglo á instrucciones y órdenes vigentes. Se le leyeron las leyes penales segun previene la Ordenanza y Reales órdenes posteriores, y quedó advertido de que no le servirá de disculpa para su justificacion en ningun caso el alegar ignorancia de dichas leyes.

Lo firmó Manuel Matamoros Garcia Siendo testigos: Manuel Matamoros Garcia Manuel Matamoros Garcia  
Manuel Matamoros Garcia Manuel Matamoros Garcia Manuel Matamoros Garcia Manuel Matamoros Garcia

FECHA DE LOS NOMBRAMIENTOS.			EMPLEOS Y GRADOS.	TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO.			
DIA.	MES.	AÑO.		AÑOS.	MESES.	DIAS.	
17	Junio	1837	Substante		2	17	
10	Julio	1837	Cabo 2º		1		
10	Junio	1839	Cabo 1º		2		
			En lo que resta el Regimiento de Infanteria de Africa numero 7			1	24
			Total de servicio efectivo hasta fin de <u>1837</u> de <u>1837</u>			1	0

**ABONOS.**

Por la cruz de María Isabel Luisa con arreglo al Real decreto de 19 de Junio de 1853.  
 Por el tiempo doble de la última guerra civil, segun Real decreto de 29 de octubre, y aclaracion de 23 de diciembre de 1835 y 11 de noviembre de 1840.  
 Por el de la de Cataluña, segun el Real decreto de 9 de octubre de 1818.  
 Por el feliz y venturoso nacimiento de la Augusta Princesa Doña María Isabel, segun el artículo 9 del Real decreto de 5 de enero de 1852 para obter solamente á premios de constancia.  
 Por el tiempo de rebaja que concede el Real decreto de 11 de agosto de 1851.  
 Por el que tambien concede la Real orden de 29 de julio de 1856.

Total de servicios incluidos los abonos. 1 2 11

ARCHIVO GENERAL  
 SEGOVIA

Figura 7. Hoja de servicios de Manuel Matamoros



Figura 8. *Manuel Matamoros en 1863*



Figura 9. Dolores García, madre de Manuel Matamoros, al final de su vida

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1. *El padre de Manuel Matamoros, asignado como subteniente al regimiento de artillería de La Coruña. No accede a la plana mayor del mismo por carecer de formación técnica suficiente (septiembre, 1813)*<sup>78</sup>

«Cuerpo de Artillería Nacional  
Regimiento de La Coruña

Dictamen de la Brigada de Oficiales, del mencionado Cuerpo, nombrada para el examen de los alumnos que fueron del Colegio militar de Santiago, y del subteniente D<sup>n</sup>. Miguel Matamoros. Sobre este último se halla q<sup>c</sup> no [está] en disposición de pasar a la Plana mayor facultativa.

Reunida la Brigada en [la] casa del S<sup>or</sup>. Gefe de Escuela de este Departamento, D<sup>n</sup>. Juan de Araz, manifestó éste el oficio q<sup>c</sup> con fecha de hoy le ha pasado el Mariscal de Campo D<sup>n</sup>. Antonio López y Chávez, en el qual le inserta la orden del S<sup>or</sup>. Director General del Cuerpo, para que la Brigada exprese clara y terminantemente si el referido oficial D<sup>n</sup>. Miguel Matamoros se halla en el caso de obtener la incorporación en la plana mayor facultativa, y habiendo meditado la Brigada detenidamente sobre este punto, en el q<sup>c</sup> se interesan los ascensos del mencionado Matamoros, es de parecer q<sup>c</sup> al presente no se halla con conocimientos bastantes para pasar a la Plana mayor facultativa del Cuerpo.

Coruña y Septiembre 14 de 1813. LEON GIL PALACIO.– JUAN DE ARAZ.– CANDIDO M<sup>a</sup>. POSADA.– FRANCISCO CIGARRAL.»

### 2. *El subteniente Matamoros, acuciado por la miseria, intenta regresar a su antiguo estatus de eclesiástico. Solicita sin éxito una de las prebendas vacantes en las catedrales andaluzas (octubre, 1816)*<sup>79</sup>

«Señor,

Don Miguel Matamoros, Subteniente de la Compañía Fija de Artillería de San-Lúcar de Barrameda, puesto a L[os] R[eales] P[ies] de V.M., con la mayor veneración y respeto hace presente:

Que deseoso de abrazar el estado más perfecto, determinó seguir la Carrera Eclesiástica, con cuyo objeto estudió tres años de Filosofía y dos años de Sagrada Theología en la R<sup>l</sup>. Universidad Literaria de Sevilla, como consta de la adjunta certificación de dicha R<sup>l</sup>. Universidad, [documento] n<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, los que concluyó en el año de 1808. En cuyo año abandonó la carrera de las Letras para abrazar las de las armas en defensa de la justa causa que sostenía la Nación, la q<sup>c</sup> ha seguido desde 1<sup>o</sup> de Junio de 1808 hasta el día de la fecha, habiéndose hallado en la batalla de Aranjuez, acaecida en la 2<sup>a</sup> entrada de los franceses en Madrid en 8 de Diciembre de [1]808, y habiéndose vaticado de guerrilla con

<sup>78</sup> AGM, Sec. 1<sup>a</sup> (*Expedientes personales*), carp. M-2.202: D. Miguel Matamoros, Teniente de Artillería, 1868-1833.

<sup>79</sup> *Ibídem*.

los franceses en la ciudad de San Fernando en 14 de Marzo y 18 de Junio de 1811, siguiendo lo restante del tiempo sujeto a la disposición de su gefes, como consta de la adjunta hoja de servicios, [documento] nº 2º.

En vista, Señor, de cuanto llevo espuesto, dirigió a V.M. una instancia por conducto de sus gefes en 21 de Enero de 1815, suplicándole se dignase concederle una prevenda en la S<sup>ta</sup>. Iglesia Metropolitana de Sevilla, cuya solicitud pasó de orden de V.M. del Ministerio de la Guerra al de Gracia y Justicia en 14 de Febrero del mismo año, como consta del adjunto oficio, [documento] nº 3. No habiendo tenido después noticia del resultado de dicha instancia, dirigió a V.M. nueva instancia por el mismo conducto de su gefe en 16 de Junio de 1815, suplicándole se dignase concederle una prevenda en la Iglesia Catedral de Sevilla, o en otra cualquiera de Andalucía, para socorrer a su padre y familia en la indigencia que padece, cuya segunda instancia, del mismo modo que la 1<sup>a</sup>, pasó del dicho Ministerio de la Guerra al citado de Gracia y Justicia en 3 de Julio del mismo año, como consta del adjunto oficio, [documento] nº 4, no habiendo tenido noticia del mismo modo del resultado de esta segunda instancia.

La extrema necesidad, Señor, en que se halla su padre, por hallarse perlárico hace siete años, y haber vendido en ese tiempo todas sus posesiones para atender a su subsistencia, y el hallarse el suplicante en el día con un sueldo que por su cortedad no es suficiente para remediar a su familia en la necesidad en que se halla, le pone en la obligación de acogerse bajo la Soberana protección de V.M., y le SUPLICA rendidamente se digne por un efecto de su acreditada piedad, concederle una de las prebendas vacantes en la S<sup>ta</sup>. Iglesia Metropolitana de Sevilla, o en cualquiera otra de las Catedrales de Córdoba, Málaga, Cádiz, Almería, o cualquiera otra de Andalucía, para acudir al auxilio de su padre y familia.

Gracia que espera merecer del piadoso corazón de V.M., cuya preciosa vida guarde Dios dilatados años. Ayamonte y Octubre 10 de 1816.

Señor, A L.R.P. de V.M., MIGUEL MATAMOROS.»

**3. *Obtiene licencia temporal de cuatro meses en 1817 para pasar a Alcalá de Henares para intentar aliviar su «dolorosa y mendicante situación», y en 1818 otra similar de un año para acompañar a Bolonia a un hermano menor agraciado con una beca, en el Colegio Español (noviembre, 1818)***<sup>80</sup>

«Artilería. Depósito de Andalucía

Excmo. Señor,

Dirijo a V.E. la adjunta instancia para S.M. del Subteniente de la Compañía Fija de Sanlúcar, D. Miguel Matamoros, en solicitud de Real licencia por el término de un año para pasar a Italia con el objeto de la colocación de un hermano menor, la cual me ha sido remitida por el comandante del arma en dicha plaza, con oficio de 2 del actual, manifestándome en su informe lo siguiente:

---

80 *Ibídem.*

«Este oficial obtuvo de S.M. permiso en el año pasado para pasar a Alcalá de Henares por cuatro meses, q<sup>e</sup> disfrutó en los de Mayo, Junio, Julio y Agosto. Si por este medio mejorare en el tiempo que solicita la dolorosa y mendicante situación que como él sufren todos los oficiales en este destino, es digno de consideración en su pretensión».

Efectivamente, ha usado dicho oficial en el año pasado la Real Licencia q<sup>e</sup> cita el anterior informe, al q<sup>e</sup> no se me ofrece otra cosa que añadir. V.E., en vista de todo, hará de la instancia el uso que tenga a bien.

Dios guarde a V.E. muchos años. Sevilla 9 de Septiembre de 1818. El Subinspector, JOSEF NAVARRO FALCÓN.

Excmo. Señor Director General.»

...oOo...

«Artilería. Depósito de Andalucía

Excmo. Señor,

Acompañados del oficio de V.E. de 12 del actual, he recibido la Real licencia y pasaporte espedidos a favor del subteniente de la Compañía Fixa de Sanlúcar de Barrameda, D. Miguel Matamoros, para que pueda pasar por el término de un año a la ciudad de Bolonia, en Italia, en compañía de su hermano. Y lo digo a V.E. para su debido conocimiento, quedando en darle el correspondiente aviso el día en que principie a usar dicha gracia.

Dios ... etc. Sevilla 19 de Noviembre 1818. El Subinspector, JOSEF NAVARRO FALCÓN.

Excmo. Señor Director General.»

**4. *Licencia absoluta de Miguel Matamoros. En 1822 se suma al voluntariado realista para derribar el régimen constitucional legítimo. Sus servicios se le recompensan con el empleo de subteniente de infantería, confirmado en 1824 en plena reacción absolutista (diciembre, 1824)***<sup>81</sup>

«Señor,

Don Miguel Matamoros, Subteniente del Regimiento [de] Infantería Segundo de Tiradores, A V.M. con el respeto de su mayor veneración expone:

Que en doce de Junio de mil ochocientos veinte y dos, impulsado del justo deber de un verdadero español, abandonó su casa, familia e intereses para unirse a las banderas Realistas, tomando la misma parte que los demás en la defensa de la Justa Causa. En ellas fue soldado y siguió su escala hasta que en veinte y tres de Marzo de mil ochocientos veinte y tres le ascendió a Subteniente el Excmo. Señor General en Gefe, D. Rafael Sempere.

En esta clase, como en las anteriores, ha acreditado siempre su delicadeza [y] entusiasmo, haciendo la guerra con el mayor desprecio de su vida, que de nada le utilizaba –sic<sup>82</sup>–, no

81 *Ibíd.*

82 Léase «... que de nada le servía».

teniendo la cabeza del Estado el lleno de su soberano y el todo de las facultades que por leyes sabias y justas le están encomendadas, un Rey acreedor por sus virtudes al aprecio de sus vasallos. Es un hecho, Señor, [que] por V.M. gemían los hombres honrados, y mayor era su apuro cuando desconfiaban por una cautividad que parecía sin límite, pero el Dios justo que no consiente estos ultrajes dio a los españoles, y como uno de éstos al exponente, aquella fuerza y valor suficiente [conducente] al exterminio de los malvados, según se ve de la certificación copia número[s] 1º y 2º, que corrobora aun más su posición.

En efecto, ha manifestado siempre el odio eterno que en su concepto bien dirigido debía tener al detestable Gobierno constitucional, y por consiguiente no cree haber hecho otra cosa que cumplir exactamente con el precepto bien sentado de sacrificar hasta su vida por la primera persona del universo (el Rey), siempre que su inviolable persona se vea atacada por la ambición. Sin embargo de sus sentimientos, no puede ocultar estos hechos a [la] vista de la influencia del decreto de V.M. de nueve de Agosto de este año, en que V.M., con mano generosa, se sirve compensar estos desvelos. Son muy escaso[s] los del exponente, Señor, pero no cedo a otros mayores, por la intención sana con que los ha contraído, y por lo mismo se cree acreedor a merecer el premio de la primera época del referido Real decreto. Por todo lo cual,

A V.M. rendidamente SUPLICA se sirva confirmarle el empleo que le corresponda por la referida época primera del mencionado Real decreto de nueve de Agosto, con cuyo rasgo generoso del magnánimo corazón de V.M. hará redoblar en el exponente un celo sin igual, siendo uno de los muchos que, incansables en sus trabajos, sabrá espiar las acechanzas del enemigo común y sofocar cual[es]quiera que sean sus planes devastadores contra la Religión y el Rey español, cuya vida conserve Dios dilatados años.

Orihuela, trece de Diciembre de mil ochocientos veinte y cuatro.

Señor, A L.R.P. de V.M., MIGUEL MATAMOROS.

[Informe adicional del Coronel del Regimiento:]

Señor,

Por los documentos adjuntos es el interesado acreedor a la gracia q<sup>ca</sup> solicita. Mas, no obstante, V.M. resolverá lo que fuere de su aprobación. Orihuela y Diciembre, 13 de 1824.

Señor, A L.R.P. de V.M. JULIÁN MARÍA SAFFORAS.»

**5. *Pasa a artillería con el grado y empleo de teniente. Destinado a Ceuta, entra en colisión con varios compañeros de armas, a quienes acusa de corrupción. Ambiente invivible de un presidio africano (agosto-diciembre 1824)***<sup>83</sup>

a) *La versión de Matamoros*

«Excmo. Sr. Director General del Real Cuerpo de Artillería.

83 AGM, Sec. 1ª (*Exp. personales*), carp. M-2.202: *D. Miguel Matamoros...*, op. cit.

D<sup>n</sup>. Miguel Matamoros, teniente de la Brigada de Artillería de esta Plaza, con la sumisión debida a V.E., hace presente que después de haber sufrido tres años de la más estrecha prisión y horrible persecución por la causa, desde el diez de Marzo de 1820 en Cádiz, fue destinado a Algeciras, y de allí a Ceuta, a disposición de los gefes de Artillería de esta Plaza.

El q<sup>e</sup> expone, Excmo. S<sup>r</sup>., no puede menos que poner en conocimiento de V.E. la persecución que sufre del S<sup>r</sup>. Comandante de Artillería de esta Plaza, desde el momento de su venida a ella, pues en 31 de Diciembre de este año próximo pasado dirigió a V.E. una reverente exposición solicitando examen de la parte facultativa de Mecánica y Artillería, y fue entorpecida. Después solicitó el escudo de fidelidad concedido a los perseguidos en la época anterior revolucionaria, y como ninguno de los oficiales de la Brigada de Artillería de esta Plaza se halla en el caso del que expone, tampoco se le dio curso, hasta que representando a S.M. por la vía reservada obtuvo el R<sup>l</sup>. Diploma para poder usar de dicho escudo, en vista de demostrar con documentos auténticos la persecución sufrida. Por último, Excmo. S<sup>r</sup>., dirigió una solicitud al Excmo. S<sup>r</sup>. Gobernador de esta Plaza, pidiendo un mes de licencia para pasar a su país, y esta instancia fue informada por el S<sup>r</sup>. Comandante de Artillería de esta Plaza, falsa y calumniosamente contra la estimación del exponente.

Quisiera, Excmo. S<sup>r</sup>., q<sup>e</sup> V.E. estuviese informado en debida forma del acaecido en q<sup>e</sup> se le difama en el concepto de V.E., pero como es ultraje de honor del q<sup>e</sup> habla, no puede menos de poner en conocimiento de V.E. q<sup>e</sup> merece este concepto por oponerse al comercio q<sup>e</sup> llegó a sus noticias había en esta Plaza con pólvora y otros efectos extraídos de los Reales almacenes y vendidos a extrangeros, siendo partícipes del usufructo de esta R<sup>l</sup>. Hacienda los mismos q<sup>e</sup> están puestos en buen lugar en el concepto de V.E., siendo el q<sup>e</sup> representa tan ultrajado por oponerse a ello.

Baste decir a V.E. q<sup>e</sup> se formó causa sobre este asunto, y vista la culpabilidad de muchos en ella y la inocencia del q<sup>e</sup> expone, en vista de lo que manifestó haber oído sobre este asunto, quedó solapada sin elevarse a plenario, siéndole sensible q<sup>e</sup> después de ser otros los verdaderos reos, sea el exponente puesto en mal concepto para con V.E. por ser un oficial celoso de la conservación de los Reales efectos de Artillería existentes en los R<sup>s</sup>. Almacenes de esta Plaza.

Y por último, Excmo. S<sup>r</sup>., ¿es regular q<sup>e</sup> el oficio q<sup>e</sup> V.E. ha dirigido para que se le reprehenda al exponente, conforme al conocimiento q<sup>e</sup> le ha sido dado [a V.E.] de este asunto, se le lea como a un soldado, y solicitando un traslado de él se le niegue? Todo esto, y aun mucho más q<sup>e</sup> omite es el porte q<sup>e</sup> usan en esta Plaza con el exponente, por lo q<sup>e</sup>.

SUPLICA a V.E. rendidamente que, en atención a haber escasez de oficiales del cuerpo en varios destinos, y a solicitar examen de Mecánica y Artillería, lo q<sup>e</sup> prueba le acompañan conocimientos científicos en lo especulativo del arma, se digne destinarlo a uno de los puntos de la Península donde haya mayor escasez de oficiales de Artillería, para poder servir a S.M. con más utilidad en la época presente, y salir de un destino



donde se halla malquisto por oponerse a un rumbo q<sup>e</sup> no es compatible con la delicadeza de la distinguida clase de los oficiales de un cuerpo tan ilustre.

Gracia q<sup>e</sup> espera merecer de la acreditada justificación de V.E., cuya vida guarde Dios Ntro. S<sup>r</sup>. Muchos años. Ceuta 27 de Agosto de 1824. MIGUEL MATAMOROS.»

*b) Busca mediador influyente para obtener el traslado*

«Excmo. S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup>. José M<sup>a</sup>. Cienfuegos y Jovellanos

Ceuta 27 de Agosto de 1824

Mi General y S<sup>r</sup>.:

Me es muy doloroso poner en conocimiento de V.E. asuntos que deb[er]ían estar quietos bajo el supuesto de haberse sobreseído en ellos por no ser yo el culpable y sí serlo otros que están protegidos. Por último quisiera merecer de la innata bondad de V.E. se dignara concederme la gracia de trasladarme a otro destino donde hubiere falta de oficiales del cuerpo, pues estoy continuamente comprometido a las órdenes del S<sup>r</sup>. Comandante de Artillería de esta Plaza, tanto q<sup>e</sup> si dirijo alguna exposición a S.M. o a V.E. por su conducto, necesito remitir otra por la vía reservada.

Y para q<sup>e</sup> V.E. se penetre de qual ha sido siempre, y es, mi comportamiento en el cuerpo, debo manifestar a V.E. se sirva informarse del S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup>. Víctor Alas, su sobrino, q<sup>e</sup> me ha conocido en este destino, y en cuya presencia me dió el Itmo. S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup>. Francisco Xavier Cienfuegos una carta para V.E., q<sup>e</sup> la conservo como prenda de mi mayor aprecio para ocasión más oportuna, y cuyo contenido es como sigue:

«Mi querido hermano: Ruégote q<sup>e</sup> atiendas a este honrradísimo oficial, cuya conducta acrisolada, te hará conocer con documentos dignos de toda fe.

A Dios. Que te guarde como desea tu hermano, FRANCISCO XAVIER.

Cádiz, 24 de Marzo de 1824.

Excmo. S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup>. José M<sup>a</sup>. Cienfuegos, mi amado hermano».

Además de conservar en mi poder esta carta, debo poner en conocimiento de V.E., q<sup>e</sup> hallándome en Gijón por los años de 1815, tube la satisfacción de frequentar la casa del S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup>. Baltasar Cienfuegos, en cuya época tube la satisfacción de pasar repetidas veces a ponerme a los pies de mi Generala y Señora, su esposa, cuyo comportamiento fue tal qual puede informar esta S<sup>ra</sup>. a V.E., si tiene presente aquella época.

El S<sup>r</sup>. Coronel D<sup>n</sup>. Antonio Miralles es fiel testigo de mi presentación a S.M. por el mes de Octubre del año pasado en Sevilla, y es sabedor de mis anteriores padecimientos, pues fue informado en aquella ocasión de todo lo ocurrido.

Dígnese V.E. dispensar la molestia que le ha sido indispensable ocasionarle [por] su humilde súbdito y s.s.q.b.s.m., MIGUEL MATAMOROS.»

*c) Una versión diferente. Miserias de una guarnición provinciana*

«Señor Comandante de la Artillería desta Plaza.

He lehdido con toda reflexión la instancia del Subteniente de la 2<sup>a</sup>. Compañía desta Brigada, D<sup>n</sup>. Miguel Matamoros, que hase a S.M. en birtud de ser reabilita[do] en su

empleo. Y con respecto a lo que en ella expone, devo desir en [h]onor [de] la berda[d], que por lo que respe[c]ta a la su manía que formó por la calu[m]nia levantada al Ayudante mayor D<sup>n</sup>. Isidro Rodríguez y el Subteniente D<sup>n</sup>. Bernardino Varela, carece de berdad.

D<sup>n</sup>. Miguel Matamoros, en quanto sobre ella expone, miente. Que tubo su principio, presedida la orden de V.S. con arreglo a ordenanza y bajo los trámites de ella, recayendo dicha orden por un escrito presentado por el Rodríguez solicitando reparar su [h]onor [h]ollado por Matamoros, en un asunto tan delicado como [es] la extracción de efectos de S.M. Está lejos de [h]aver sido como expresa Matamoros. Formalisada secretamente, al momento se dibulgó en el pueblo y Brigada, de manera que se [h]iso público todo...

Falta también a la berdad en desir fue Capitán depositario, y que para ello se le obligó, pues no lo ha sido, ni [h]a tenido la menor intervención en la Caxa. Es cierto fue electo para el referido encargo, mas no hubo lugar por no haberse recibido el nombramiento con la aprovación del Excmo. Señor D[irector] G[eneral] del Cuerpo, para quillo efecto se le dirigió [un oficio]. Deviéndose adbertir que la ya dicha elección fue [h]echa mucho antes de publicada la calu[m]nia que dio lugar a la formación del sumario.

Aserca de la salida [de Matamoros] desta Plana para las dos Algeciras, y motivos que dise hubo para ello y para dirigirse a Sevilla, no puedo menos de desir que [a] este o[b]jeto no era mayor su indigencia que la que todos experimentávamos [en Ceuta por entonces], y con el recurso de las raciones de pan y menestras, atendíamos a nuestra manutención y la de nuestras familias, recurso que al dicho Matamoros no le faltó.

Es quanto puedo informar con respe[c]to a la indicada instancia. Ceuta 28 Diciembre de 1824. El Teniente Comandante accidental de la Brigada, EUGENIO NÚÑEZ.»

*d) Matamoros permanece en Ceuta. Obtiene licencia temporal para pasar a la Península (mayo, 1825)*

«Ministerio de la Guerra

Excmo. Señor,

Al Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente:

«Habiendo dado cuenta al Rey N.S. del expediente que V.E. se sirvió dirigirme en 27 de Noviembre último, y que adjunto le devuelvo, sobre el indevido abono de pagas que el Gobernador de la Plaza de Ceuta mandó hacer al Teniente del Real Cuerpo de Artillería D<sup>n</sup>. Mariano Marum, no correspondiéndole a éste más que la mitad del suelo como pendiente de purificación, y al primero ninguno porque, estando ausente con licencia, no justificó en dos meses seis que hasta ahora haya obtenido, y persuadido S.M. de que la falta en que ha incurrido el Comisario [pagador] de aquella Plaza es efecto de ignorancia en el cumplimiento de su obligación y no de malicia, se ha dignado resolver que, para que no quede impune aquella, qualquiera que sea su causa, se descuenta de su sueldo la cantidad que indevidamente recibieron dichos oficiales para reintegro de la Real Hacien-

da, haciéndole entender que para el desempeño de sus deberes se arregle en lo sucesivo a la ordenanza».

De Real orden lo traslado a V.E. para su conocimiento. Dios... etc. Palacio 9 de Mayo de 1825, AYMERICH.

S<sup>r</sup>. Director General Interino de Artillería.»

**6. Dolores García, viuda del oficial Miguel Matamoros, solicita de la reina Isabel II la admisión de su hijo Manuel como cadete en el Colegio General Militar de Toledo (junio, 1849)<sup>84</sup>**

«Señora

Doña María de los Dolores García, de este vecindario, viuda del Teniente retirado de la Compañía Fija de Artillería de la Plaza de Melilla, [D. Miguel Matamoros,] ante V.M. con el más profundo respeto hace presente:

Que en 20 de Marzo de 1834 contrajo la Esponente con Don Miguel Matamoros su matrimonio, cual se acredita de la partida espedida en 9 de Enero de 1835, [y] en 27 del mismo mes, y año de 1834, le fue espedido el despacho de retiro, como se acredita del certificado dado en 8 de Mayo de este año, y por la partida de bautismo espedida en la villa de Lepe en 8 de Abril de 1848 se comprueba que de dicho enlace nació D. Manuel Matamoros García, cuyos documentos son adjunt[ad]os. En virtud de estos antecedentes, aparece la legitimidad del aspirante, calidad y último empleo que obtuvo su padre, y deseando aquel servir a V.M. en clase de Cadete en el Colegio General Militar establecido en la ciudad de Toledo,

A V.M. suplica se digne concederle la gracia a fin de que pueda obtener la primera vacante que ocurra, favor que no duda merecer de la benignidad de V.M., cuya vida guarde Dios muchos años para la felicidad de esta Monarquía. Málaga 26 de Junio de 1849.

Señora, a l[os] R[eales] P[ies] de V.M. DOLORES GARCÍA.»

**7. El director del Colegio recaba informes del comandante militar de Málaga y del capitán general de Andalucía sobre el padre de Matamoros, (julio 1849)<sup>85</sup>**

«Al Excmo. S<sup>or</sup>. Comandante Gral. de la Provincia de Málaga

[Toledo] 2 de Julio de 1849

Excmo. S<sup>or</sup>.

Debiendo informar al Ministerio de la Guerra una instancia de D<sup>a</sup>. María de los Dolores García, vecina de la ciudad de Málaga, viuda del teniente retirado de la Compañía Fija de Artillería de Melilla, D<sup>n</sup>. Miguel Matamoros, en solicitud de plaza de Cadete para su hijo D<sup>n</sup>. Manuel en el Colegio de mi dirección, he de pedir a V.E. se sirva decirme

84 AGM, Sec. 1<sup>a</sup> (Exp. personales), carp. M-2.203: *Matamoros García, Manuel. Cadete [en el Colegio] de Infantería de Toledo, 1849-1854.*

85 *Ibidem.*

si el expresado oficial se hallaba al tiempo de su fallecimiento en la misma situación de retirado, o había pasado a otra carrera, y cuantos años contaba de efectivo servicio militar, en atención a que el expresado oficial falleció en la ciudad de Sevilla.

(En 18 de Julio se pidió igual informe al Capitán General de Andalucía).»

#### 8. *Respuestas de ambos*<sup>86</sup>

«Gobierno Militar de la Provincia de Málaga.

Excmo. S<sup>or</sup>.

Satisfaciendo al atento escrito de V.E., fecha 6 –sic<sup>87</sup>– de los corrientes, por el cual deseaba saber si el Teniente retirado de la Compañía Fija de Artillería de Melilla, D. Miguel Matamoros, perteneció a la referida clase en esta Provincia, y si a su fallecimiento perteneció a la misma, debo manifestarle que no hay antecedentes en esta oficina, constándome estrajudicialmente [que] murió en la ciudad de Sevilla.

Dios guarde a V.E. m<sup>s</sup>. a<sup>s</sup>. Málaga 9 de Julio de 1849, JOSÉ MARTÍNEZ.

Excmo. Sr. Director General del Colegio General Militar, Madrid –sic<sup>88</sup>–.»

...oOo...

«Capitanía General de Andalucía. Estado Mayor.

Excmo. S<sup>or</sup>.

Según consta de antecedentes en esta Capitanía General, el Teniente retirado de esta Plaza, D. Miguel Matamoros, falleció en el Hospital militar de la misma el día 10 de Octubre de 1846, hallándose en la referida situación de retirado, sin haber pasado a otra carrera, no pudiendo manifestar a V.E. los años de servicios que contaba, porque no existe en esta Capitanía General la hoja de ellos.

Con lo que tengo el honor de contestar a un oficio de 18 del actual.

Dios... etc. Sevilla 24 de Julio de 1849 [Firma ilegible].

Excmo. S<sup>or</sup>. Director del Colegio General Militar.»

#### 9. *La madre de Matamoros intenta interesar en el caso de su hijo al director del centro, conde de Clonard (agosto, 1849)*<sup>89</sup>

«Málaga 24 de Agosto de 1849

Muy S<sup>r</sup>. mío,

Sin tener el [h]onor de conoserlo personalmente, me prebalgo –sic– de su buen corazón para molestarlo en esta ocasión, considerándome desgraciada en el estado de biuda de D<sup>n</sup>. Miguel Matamoros, con dos [h]ijos, y el mallor, llamado D<sup>n</sup>. Manuel, de edad de catorse años, desidido ha seguir la carrera de las armas como su difunto padre, que era teniente de la Compañía Fija de Almería<sup>90</sup>, de Artillería.

86 Ibídem.

87 Por error, 6. En realidad 2 de julio.

88 Léase Toledo.

89 AGM, M-2.203: *Matamoros García, Manuel*.

90 Léase Melilla.

[H]ise una solisitud, hagreado –sic– ha ella sus correspondientes documentos, el día 26 de Junio, a S.M., i dirigida a S.E. para que tubiera la bondad de darle el curso prebenido. Así lo espero, pero sabiéndose [h]an despachado lla otras [solicitudes], y cansado lla mi espíritu de[sde que] mandé tal correo [sin] haber el resultado, me [h]e desidido ha tomarme esta libertad para suplicarle mire a éste [mi hijo] si nó como a un a[h]ijado sí [como un] desgraciado por ser huérfano, y mande se le de curso [a la instancia], agraciándolo como mejor vea Su Excelencia, y pueda pasar más pronto al colejio, a Toledo, fabor [por el] que le quedaré reconocida mientras biba. Y no pudiendo recompensarlo en otra cosa, sí [lo haré] en pedirle a Dios por su interesante bida.

S[u] S[egura] s[ervidora] b[esa su] m[ano], DOLORES GARCÍA DE MATAMOROS.

P.D.

Le suplico me dispense esta libertad. Todo, Señor, es permitido en el amor de madre.»

### ***10. Clonard informa favorablemente (agosto, 1849)***<sup>91</sup>

«Colegio General Militar. Dirección.

Excmo. Señor,

Doña María de los Dolores García, vecina de Málaga y viuda del Teniente retirado de la Compañía de Artillería de la plaza de Melilla, D. Miguel Matamoros, solicita en la adjunta instancia plaza de Cadete en el Colegio General Militar para su hijo D<sup>n</sup>. Miguel –sic–, a cuya gracia lo considero acreedor, porque con los documentos que acompaña acredita las circunstancias que se requieren, opinando tener también derecho a media pensión o bien al beneficio de 3 rs. diarios de asistencia señalados a los subalternos, en atención a haber fallecido dicho oficial en la situación de retirado con el sueldo mensual de 246 rs., según resulta del informe del Capitán General de Andalucía y Real Despacho de retiro adjuntos.

Dios... etc. Madrid 24 de Agosto de 1849, EL CONDE DE CLONARD.

Excmo. S<sup>r</sup>. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.»

### ***11. Se avisa oficiosamente a Dolores García de la recepción de su hijo como cadete en Toledo (septiembre, 1849)***<sup>92</sup>

«Madrid 31 de Agosto de 1849.

S<sup>ra</sup>. D<sup>a</sup>. María de los Dolores García de Matamoros. Málaga.

Muy Sra. mía:

En 24 del actual pasó al Ministerio de la Guerra, con apoyo, la solicitud de Vd. a plaza de cadete para su hijo D<sup>n</sup>. Miguel –sic– Matamoros, y luego q<sup>e</sup>. baje la R<sup>l</sup>. resolución, se le comunicará sin pérdida de tiempo ni necesidad de q<sup>e</sup>. Vd. se apure por esto, pues todo

91 AGM, M-2.203: *Matamoros García, Manuel*.

92 *Ibídem*.

lo q<sup>e</sup> haya de hacerse se avisará oportunamente, advirtiéndosele q<sup>e</sup> como hay muchos agraciados antes q<sup>e</sup> su citado hijo, y no pueden hacerse excepciones en la antigüedad, tendrá probablemente q<sup>e</sup> esperar cerca de un año para ser llamado a ingresar en el Colegio, en lo cual no hay más recurso q<sup>e</sup> tener paciencia como sucede a los demás.

Con este motivo se ofrece a V. su atento s[ervidor] q[ue] s[u] m[ano] b[esa]...<sup>93</sup>»

### **12. Notificación oficial (septiembre, 1849)<sup>94</sup>**

«Dirección General del Colegio G<sup>l</sup>. Militar.

El Excelentísimo S<sup>r</sup>. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 14 del actual, me dice lo que sigue:

Excmo. Señor,

Enterada la Reina (q.D.g.) de la instancia que V.E. dirigió a este Ministerio en 24 de Agosto último, promovida por D<sup>a</sup>. María de los Dolores García, vecina de Málaga y viuda, en solicitud de plaza de Cadete en ese Colegio para su hijo D. Manuel Matamoros, se ha dignado conceder al D<sup>n</sup>. Manuel Matamoros plaza de Cadete con media pensión para cuando por turno le corresponda, y el oportuno ingreso en el establecimiento respecto a haber hecho constar con los documentos que devuelvo, hallarse con las circunstancias necesarias; pero que interin le corresponde entrar en el goce de la expresada media pensión, deberá satisfacer el interesado tres reales diarios de asistencias.

De Real orden lo comunico a V.E. para los fines consiguientes. [Dios... etc. Madrid 14 de septiembre de 1849. EL MARQUES DE MOLINS.]

Lo traslado en esta fecha con la instrucción de reglamento a la madre del interesado y a V.S., con inclusión de los citados documentos para su inteligencia, la de la Junta Gubernativa, y efectos correspondientes.

Dios... etc. Madrid 21 de Septiembre de 1849. EL CONDE DE CLONARD.

Señor Subdirector del Colegio.»

### **13. Ingreso en el Colegio General Militar (julio, 1850)<sup>95</sup>**

«Colegio General Militar. Detall.

Núm 1.592. Nació en Lepe el día 8 de Agosto de 1835 –sic–. Su estatura 4 piés 11 pulgadas. Es hijo de D. Miguel [Matamoros] y de D<sup>a</sup>. Dolores García. Su apoderado: D. Cipriano Minaya.

Consecuente a la orden de V.S. de hoy, y precedidas todas las formalidades de Reglamento, ha sido filiado e ingresado en el Colegio en este día el pretendiente aprobado *D. Manuel Matamoros y García*.

93 Minuta sin firmar.

94 AGM, M-2.203: *Matamoros García, Manuel*.

95 *Ibídem*.

Lo digo a V.S. para su conocimiento, incluyéndole al propio tiempo la filiación original para que (con devolución) se sirva V.S. visarla.

Dios... etc. Toledo 31 de Julio de 1850. BENITO DíEZ CANSECO.

Sr. Subdirector de este Colegio.»

**14. Tres años después es recibido como cadete en el mismo centro Indalecio Manuel, hermano menor de Matamoros (julio, 1853)<sup>96</sup>**

*a) Solicitud*

«Excmo. Sr. Director General de Infantería del Colegio Militar de Toledo.

D<sup>n</sup>. Indalecio Matamoros y García, hijo del Teniente D. Miguel Matamoros, ya difunto, con el respeto debido a V.E. espone que hallándose con los más vivos deseos de tener entrada en la carrera de las armas en la clase de Cadete, destinándosele al Colegio de armas del digno mando de V.E., prebíos los requisito[s] necesario[s] del reglamento, como se berificó desde el año cincuenta, por lo tanto,

A V.E. rendidamente suplica se digne concederle la plaza de Cadete que solicita el esponente en el mismo Colegio a donde se halla su referido [h]ermano, gracia que espera merecer de la recta penetración de V.E. quya –sic– importante vida guarde Dios m<sup>º</sup>. a<sup>º</sup>. INDALECIO MATAMOROS [Sin fecha pero con sello de 1853].»

*b) Aceptación*

«Dirección General de Infantería.

Colegio del Arma. N<sup>º</sup> 601.

Al Cadete D<sup>n</sup>. Indalecio Matamoros y García, digo lo que sigue: El Excmo. S<sup>or</sup>. Ministro de la Guerra, en 3 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. S<sup>or</sup>.: Conformándose la Reina (q.D.g.) con lo propuesto por V.E. en 29 del mes último, se ha dignado conceder a D<sup>n</sup>. Indalecio Matamoros y García plaza de Cadete en el Colegio militar del arma de su cargo, para cuando por turno le corresponda el ingreso en el mismo, respecto a haber hecho constar hallarse con las circunstancias necesarias, debiendo satisfacer por razón de asistencias tres reales diarios como hijo de Subalterno. De Real orden lo digo a V.E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo traslado a V. para su satisfacción, incluyéndole las instrucciones para el reconocimiento físico, examen que ha de sufrir y prendas que llevará a su entrada en el Colegio. Caso de variar de situación o domicilio, me dará V. aviso para dirigirle los que sean necesarios.

Dios guarde a V.S. ms. as. Madrid 8 de Julio de 1853, RAMÓN DOMÍNGUEZ.

Sr. Brigadier Subdirector del Colegio.»

---

96 AGM, M-2.204: *Matamoros García, Indalecio Manuel*.

**15. La viuda solícita de la reina licencia absoluta para su hijo mayor por necesitarle en casa (septiembre, 1853)<sup>97</sup>**

«Señora,

D<sup>a</sup>. María de los Dolores García Trigo, madre del Cadete D<sup>n</sup>. Manuel Matamoros y Trigo –sic–, vecina de la ciudad de Málaga P[uesta] A L[os] R[eales] P[ies] de V.M., con el respeto debido, expone: Que conviniéndole el que su hijo D<sup>n</sup>. Manuel Matamoros y Trigo cese de pertenecer al colegio del arma de Infantería, donde se halla en la actualidad, a V.M. rendidamente

Suplica se digné mandar se espeda al interesado la licencia absoluta. Gracia que espera merecer de la munificencia de V.M. cuya vida guarde Dios m<sup>s</sup>. a<sup>s</sup>. Madrid 11 de Setiembre de 1853.

Señora, A.L.R.P. de V.M. MARIA DE LOS DOLORES GARCIA TRIGO.»

**16. Se precisa mejor el motivo formal de la baja solicitada (septiembre, 1853)<sup>98</sup>**

«Excmo. S<sup>or</sup>. Director General de Infantería:

D<sup>a</sup>. Dolores García, con el respeto debido a V.E., espone q<sup>e</sup> teniendo un [h]ijo Cadete hen el Colegio de Toledo q<sup>e</sup>. V.E. tiene a su digno cargo, D<sup>n</sup>. Manuel Matamoros y García y [h]allándome enferma, nesesito tenerlo a mi lado.

Suplico a V.E. le conseda la Licencia absoluta al dicho mi hijo.

Fabor [por el cual] le viviré reconocida.

Dios... etc. Málaga y Setiembre 12 de 1853. DOLORES GARCIA.»

**17. El cadete es autorizado a abandonar el centro en tanto fuese atendida la petición de su madre (septiembre 1853)<sup>99</sup>**

«Dirección General de Infantería

Colegio del Arma

---

Excmo. Señor

A la piedad de S.M. ha recurrido Doña María de los Dolores García, madre del caballero cadete D<sup>n</sup>. Manuel Matamoros, en solicitud de la licencia absoluta para el hijo, por necesitar tenerlo a su lado.

La petición, Excmo. S<sup>or</sup>., está dentro de los límites del reglamento, por lo tanto ruego a V.E. se digné obtener de S.M. la Real autorización para producir su baja en el Colegio, a cuyo efecto el interesado pasa desde este día a esperar en el seno de su familia la resolución de S.M.

Dios... etc. Madrid 16 de Setiembre 1853. EL MARQUÉS DE NOVALICHES.

Excmo. S<sup>or</sup>. Ministro de la Guerra.»

---

97 AGM, M-2.203: *Matamoros García, Manuel*.

98 *Ibídem*.

99 *Ibídem*.



**18. Baja definitiva de Matamoros en el Colegio Militar de Toledo (octubre, 1853)<sup>100</sup>**

«Ministerio de la Guerra  
Excmo. Señor

La Reina (q.D.g.), en vista de lo manifestado por V.E. a este Ministerio en su comunicación de 16 de Septiembre próximo pasado, se ha servido autorizarle para que de la baja definitiva en el Colegio militar del arma de su cargo al cadete del mismo Don Manuel Matamoros y García, toda vez que así lo ha solicitado su madre Doña María de los Dolores Guerra –sic–.

De Real orden lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos correspondientes.  
Dios... etc. Madrid 11 de Octubre de 1853. BLASCO.  
S<sup>r</sup>. Director General de Infantería.»

**19. Certificación académica de los cuatro años cursados por Manuel Matamoros en los colegios General Militar y de Infantería en Toledo (octubre, 1853)<sup>101</sup>***a) Petición del interesado*

«Excmo. S<sup>r</sup>. General Director Gral. de Infantería  
Excmo. S<sup>r</sup>.

D<sup>o</sup>. Manuel Matamoros, cadete que ha sido en el Colegio militar de Toledo, a V.E. con el respeto debido Dice: Ya consta a V.E. que a petición de la madre del que habla, se le ha dado la licencia absoluta, de orden de V.E. en 16 del corriente mes. Y necesitando para los usos que le sean conducentes, Certificación de los señores gefes de dicho Colegio, en la que conste haber ganado los cuatro cursos transcurridos en su tiempo [de estancia en el centro],

Suplica a V.E. se sirva expedir su superior orden para que se le de la Certificación que necesita, a cuya gracia vivirá siempre reconocido, pidiendo a Dios guarde la vida de V.E. m<sup>o</sup>. a<sup>o</sup>. Madrid 26 de Setiembre de 1853, MANUEL MATAMOROS».

*b) Certificación académica*

«D. Lucas Rodríguez Valdespino, Caballero con cruz y placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, de la de San Fernando de 2<sup>a</sup>. clase, dos veces de la de 1<sup>a</sup>., Coronel graduado, Teniente Coronel Gefe del Detall del Colegio de Infantería, del que es Subdirector el Sr. Brigadier Don Antonio Sánchez Osorio, etc. etc.

Certifico: que Don Manuel Matamoros y García ingresó de Cadete en el Colegio General Militar en treinta y uno de Julio de mil ochocientos cincuenta, pasando a su extinción en fin de Diciembre del mismo año, a éste de Infantería, en el cual ha permanecido hasta veinte de Setiembre anterior, [en] que salió con licencia temporal en espectación de la absoluta que tiene solicitada.

---

100 *Ibídem*.

101 *Ibídem*.

Durante su estancia en los referidos Establecimientos estudió las materias comprendidas en cuatro cursos, y en los cuales obtuvo las censuras siguientes:

Primer semestre: bueno en Aritmética, parte militar, y mediano en Geografía. 2º. Bueno en Algebra, parte militar, y mediano en Geografía e Historia. 3º. Bueno en Geometría, parte militar e Historia. Y 4º. Bueno en Trigonometría, parte militar y mediano en dibujo de paisaje.

Y para que lo pueda hacer constar, de orden superior le espido la presente en Toledo a seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres. LUCAS RODRÍGUEZ VALDESPINO.

Hay un sello que dice: Colegio de Infantería. VºBº S. OSORIO.

...oOo...

El documento nuestro concuerda con su original q<sup>e</sup> para efecto de sacar este testimonio me fue exhibido por D<sup>n</sup>. Miguel Aramburu, a quien se lo devolví, y firma aquí su recivo de q<sup>e</sup> doy fe yo el infraescrito escrivano de S.M. Notario de los Reinos e individuo del ilustre Colegio de esta Corte. Y para que conste, pongo el presente que signo y firmo en Madrid a once de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres. JUAN DIEGO MARTÍNEZ. Reciví, MIGUEL ARAMBURU.»

## **20. Causa real aducida para su salida de la Academia y su exclusión del Ejército (septiembre-octubre, 1853)<sup>102</sup>**

«Dirección General de Infantería. Año de 1851

Colegio del Arma

Núm. 391 M.: Matamoros, D. Manuel. Cadete procedente del extinguido Colegio General Militar, cuya gracia le fue concedida en R<sup>l</sup>. orden de 14 de Setiembre de 1849. Fue filiado en 31 de Julio del 50, y tuvo ingreso en este de Infantería donde continúa.

Setiembre, 1853

En 2 se previno al Subdirector [del Colegio que] solicitase el interesado la licencia absoluta y permaneciera en prisión del Establecimiento como comprendido en la sumaria instruida por extracción de varias prendas de Cadetes. ECHEVARRÍA.

Setiembre, 1853

La madre del Caballero Cadete D<sup>n</sup>. Manuel Matamoros y García, en instancia a S.M., fecha 11 del actual, desde esta Corte, solicita la licencia absoluta.

Excmo. S<sup>r</sup>.: Este Cadete es uno de los comprendidos en la sumaria ultimamente instruida sobre extracción de prendas y efectos de las papeleras de sus compañeros, y por resolución de V.E. de 2 del actual, se le previno solicitase la licencia absoluta, permaneciendo en prisión hasta su salida del establecimiento. En cumplimiento del superior mandato de V.E., la madre solicita la licencia absoluta, en cuya virtud si V.E. se digna estimarlo conforme se pedía a S.M. la Real autorización para producir su baja definitiva en el Colegio, pasando desde luego a esperarla al seno de su familia. V.E. no obstante

102 *Ibidem*.

podrá resolver lo que sea de su mejor agrado. Madrid 14 Setiembre 1853. CONSTANCIO GAMBEL. V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> PEDRO DE ECHEVARRÍA.

...oOo...

En cumplimiento de la anterior resolución, se pasa el siguiente [oficio]:

Al Excmo. S<sup>r</sup>. Ministro de la Guerra en 16 Setiembre 1853.

Excmo. S<sup>r</sup>.

A la piedad de S.M. ha recurrido D<sup>a</sup>. María de los Dolores García, madre del Caballero Cadete D. Manuel Matamoros, en solicitud de la licencia absoluta para el hijo por necesitar tenerlo a su lado. La petición, Excmo. S<sup>r</sup>., está dentro de los límites del reglamento, por lo tanto ruego a V.E. se digne obtener la Real autorización para producir su baja en el Colegio, a cuyo efecto el interesado pasa desde este día a esperar en el seno de su familia la resolución de S.M. Dios... etc.

...oOo...

*Octubre de 1853*

Por R<sup>l</sup>. orden de 11 del presente mes se da de baja definitiva en el Colegio a este Cadete, y en su vista dispuso S.M. se pasase el siguiente oficio.

Al Brigadier Subdirector en 20 de Octubre de 1853

El Excmo. S<sup>r</sup>. Ministro de la Guerra en 11 del actual me dice lo siguiente:

(Aquí la cita)

Lo traslado a V.S. para su noticia y a fin de que por su conducto llegue a la del interesado.

Dios... etc. DE MEER.»

***21. Matamoros atribuye a falta de recursos económicos la interrupción de sus estudios en la Academia Militar de Toledo, da noticias de sus infructuosos intentos para que se le admitiera a examen como alumno libre en el curso que le restaba para concluir la carrera, reafirma su vocación castrense, expresa su lealtad y servicios a la triunfante revolución progresista, y solicita el empleo de subteniente (agosto-octubre 1854)***<sup>103</sup>

*Instancia dirigida por Manuel Matamoros al general Espartero tras la vicalvarada (agosto 1854)*

«Serenísimo Señor Duque de la Victoria y de Morella.

D<sup>a</sup>. Manuel Matamoros, hijo de militar, huérfano de padre, a V.A. reverentemente dice:

Mi madre, creyendo poder darme carrera en la honrosa de las Armas, [ya que] mi corazón simpatizaba con ella [, así lo intentó]; y con la más intensa alegría marché al Colegio militar de Toledo para emprender los cinco años que se deben estudiar. Tenía ganados cuatro cuando mi madre se vió obligada a suspender la pensión que me tenía

103 *Ibíd.*

asignada en el Colegio, y en su consecuencia me ví obligado a abandonarlo con el mayor sentimiento. Mi madre se dirigió al Gobierno, pues yo pedía que aun sin estudiar el último curso, se me examinara; pero la voz de la desgracia sólo halla eco en las almas nobles, y el Gobierno presidido por el Señor Sartorius –sic<sup>104</sup>– ensordeció a los clamores de una madre agoviada, que sin recursos, suplicaba al Gobierno hiciera de su hijo un ciudadano útil para la Patria, y no le abandonara a los 19 años de edad en medio de la sociedad que lo escarneciera, porque a su madre le faltó un puñado de plata para que concluyera una carrera que ya tocaba a su fin, y que en el día podría ser útil a la Patria, habiéndole entonces dado entrada en el Ejército, como pretendió y que hoy recuerda.

En la noche memorable del 19 del mes próximo pasado Julio, fue uno de los primeros que abandonando su casa, se presentó en la Aduana, sitio de mucha importancia para sostener el orden público y un servicio nacional que todo buen español debe prestar cuando las circunstancias como éstas lo exijían. Y en mérito a lo esplanado –sic–,

A V.A. suplica tenga la dignación –sic– de nombrarle Subteniente del Ejército, según y razonablemente deja manifestado a V.A. como Padre de esta Nación.

Dios... etc. Málaga 7 de Agosto de 1854. MANUEL MATAMOROS».

## 22. Dolores García apoya la petición de su hijo en instancia a la reina (agosto, 1854)<sup>105</sup>

«Señora,

D<sup>a</sup>. Dolores García, madre del Cadete que fue del Colegio militar de Toledo, D. Manuel Matamoros, a V.M. con la más singular atención y respeto expone:

Que habiéndose disminuido notablemente su escasa fortuna, y no pudiendo soportar los gastos para que su hijo continuara en el colegio, acudió a V.M. suplicando a V.M. se dignara mandar se le diese la licencia absoluta, y así se verificó en diez y seis de Setiembre último, obteniendo certificación de haber ganado los cuatro cursos transcurridos en su tiempo como se acredita por el testimonio que acompaña.

La inclinación decidida del mencionado su hijo al servicio de las armas para dedicarse a la defensa de los sagrados derechos de V.M. ya en la Península o fuera de ella, y deseosa de que no sean inútiles los sacrificios que ha hecho, ni en valde la instrucción militar que ha adquirido por su aplicación el D. Manuel Matamoros, rendidamente.

Suplica a V.M. se digne concederle el empleo de Subteniente con destino a cualquiera de los Cuerpos del Ejército que V.M. designe. Gracia que espera alcanzar del benéfico corazón de V.M., cuya importante vida guarde Dios muchos años para felicidad de la Nación.

Málaga 7 de Agosto de 1854.

Señora, A.L.R.P. de V.M., DOLORES GARCÍA.»

---

104 J.L. Sartorius, conde de San Luis.

105 AGM, M-2.203: *Matamoros García, Manuel*.

106 *Ibídem*.

**23. Es denegada la solicitud por infundada y para no establecer un precedente (octubre, 1854)<sup>106</sup>**

«Madrid 4 de octubre de 1854

Al Capitán General de Granada.

S.M. la Reina (q.D.g.), no ha tenido a bien acceder a la instancia promovida por D<sup>a</sup>. Dolores García, vecina de Málaga, en solicitud de que a su hijo D. Manuel Matamoros y García, cadete licenciado del Colegio Militar de Toledo, se le conceda el empleo de Subteniente.

De Real orden lo digo a V.E. para su conocimiento y noticia de la interesada.

Dios... etc.

[Informe de la Secretaría de Guerra al ministro]

D. Manuel Matamoros y García, cadete licenciado del Colegio de Infantería; su madre D<sup>a</sup>. Dolores García, con fecha 7 de Agosto desde Málaga,

Solicita q<sup>e</sup> se conceda a su citado hijo el empleo de subteniente, en atención a que se vio obligada a sacarle del Colegio sin que acabara su carrera por carecer de recursos para sostenerle. Acompaña una certificación librada por el Colegio.

[Minuta]

No es de estimarse la petición de esta interesada, pues sobre no haber para ello un mérito especial, sería un ejemplar –sic– de trascendentales consecuencias para los cadetes de los Colegios militares.

(Negado, 4 octubre 1854).»

**24. Tras un primer exilio de Matamoros en Gibraltar por motivos políticos, de regreso en Málaga es reclamado por prófugo. Su madre intenta librarle del servicio militar aduciendo su condición de viuda y hallarse su otro hijo prestando servicio en Cuba (enero, 1859)<sup>107</sup>**

«Señora:

Dolores García Trigo, de edad de cincuenta y tres años, vecina de esta ciudad y esposa que fue del Capitán de Artillería Miguel Matamoros A L.R.P.D.V.M. atentamente espone,

Que hallándose en el extranjero con su hijo Manuel Matamoros para arreglar asuntos particulares cuando a éste le cupo la suerte de soldado en el sorteo de mozos del año de mil ochocientos cincuenta y siete, no llegó a su noticia hasta que de regreso supo la suerte que le cupiera. Inmediatamente fue presentado en el Consejo, incluido en Caja y destinado al Regimiento de Infantería «Africa», número siete, donde actualmente se halla.

Esta justa pero precipitada determinación, impidió a la exponente poder hacer completo uso de los derechos que la ley le concede, en atención a su avanzada edad, y a no tener otro que pudiera evacuar los asuntos de la sustitución más que el susodicho hijo. En atención a lo espuesto y a no tener persona idonea que represente los intereses de la esponente, puesto que otro que pudiera hacerlo es su segundo hijo, y éste se halla

107 *Ibídem*.

sirviendo en el ejército de la Isla de Cuba, a donde procedente del Regimiento [de] Infantería de León, donde tomó plaza voluntariamente sin opción al premio, [y] marchó en marzo del año próximo pasado,

Suplica a V.M. encarecidamente se digne mandar le sea concedida la gracia de sustitución para su mencionado hijo Manuel Matamoros, con lo que enjugará las lágrimas de esta desgraciada madre que sola en el mundo lamenta la separación de sus dos únicos y queridos hijos. Gracia que espera merecer del benigno corazón de S.M., cuya vida guarde Dios m<sup>s</sup>. a<sup>s</sup>. para gloria y engrandecimiento de la nación española.

Málaga siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve. Señora A L.R.P.D.V.M. DOLORES GARCÍA.»

**25. *Matamoros es destinado al regimiento de Infantería «Africa», n° 7, de guarnición en Sevilla. Su madre pretende su traslado al de «Murcia», n° 37, situado en Málaga (febrero, 1859)***<sup>108</sup>

«Excmo. Sr. Director General de Infantería

D<sup>a</sup>. Dolores García, viuda del Capitán de Artillería D<sup>a</sup>. Miguel Matamoros, y vecina de esta ciudad, a V.E. con el debido respeto espone:

Que tiene un hijo en el Regimiento de Infantería «Africa», n° 7, sirviendo en la clase de cabo primero, y que hallándose el mencionado Regimiento en guarnición en la plaza de Sevilla, se ve en la precisión de recurrir a V.E. para que sea trasladado su mencionado hijo Manuel Matamoros al Regimiento de Murcia n° 37, residente de guarnición en esta capital por tener que presenciar las particiones de una herencia. Por tanto a V.E. encarecidamente,

Suplica le sea concedida la referida gracia. Así lo espera merecer la esponente de la bondad de V.E., cuya vida guarde Dios m<sup>s</sup>. a<sup>s</sup>.

Málaga 10 de Febrero de 1859. DOLORES GARCÍA.»

**26. *Posibilidad de eludir el servicio militar, siempre que le fuera concedido como gracia especial por haber vencido el plazo previsto por la ley para hacer tal petición, y a condición de pagar un veterano licenciado como sustituto (febrero, 1859)***<sup>109</sup>

«Dirección General de Infantería

Excmo. Señor,

Tengo el honor de pasar a manos de V.E. la adjunta instancia documentada, promovida por Dolores García, en la que solicita de S.M. la Reina (q.D.g.) Se la conceda poner un sustituto que sirva la plaza de su hijo Manuel Matamoros, soldado del Regimiento de Africa, debiendo manifestar a V.E. que este individuo no tiene derecho a la sustitución que pide, por haber pasado el plazo señalado en la ley de reemplazos vigente, y sólo por una gracia especial de S.M., si se digna tomar en consideración las razones que espone,

108 *Ibíd.*

109 *Ibíd.*

de ser necesario para acompañar a su madre viuda, podía concedérsele le sustituya un licenciado del Ejército, que reúna las cualidades prevenidas, y que además se comprometa a servir el tiempo que le faltare, siempre que el sustituto que presente llegare a desertar.

Dios... etc. Madrid 24 de Febrero de 1859. ANTONIO ROS DE OLANO.

Excmo. Señor Ministro de la Guerra.»

**27. Se acuerda no dar curso a la petición de traslado formulada por la madre de Matamoros (marzo, 1859)<sup>110</sup>**

«Excmo. Señor,

Estando prohibido el curso de todas aquellas solicitudes que no están promovidas por los mismos interesados, puede quedar sin él la que motiva este expediente, si V.E. lo tiene a bien.

Madrid 4 de Marzo de 1859. PABLO BAILE»

...oOo...

«En cumplimiento a la anterior resolución de S.E., quedó sin curso esta instancia hoy 16 de Marzo de 1859».

**28. El solicitante es confundido con cierto soldado del regimiento de La Albuera. Cánovas del Castillo, interesado en el caso Matamoros (febrero-marzo, 1859)<sup>111</sup>**

*a) Se detecta el error*

«Regimiento de Infantería de Murcia. Nº 37.

Excmo. Sr.

El Sr. Brigadier Secretario de esa Dirección General, con fecha 22 del anterior, me dice lo que sigue:

«Al Coronel del Regimiento de La Albuera se le dice con esta fecha lo siguiente:

El Excmo. Sr. Director General del Arma ha dispuesto que el soldado de este Regimiento de su mando Manuel Matamoros, pase a continuar sus servicios al de Murcia, nº 37, en cuyo concepto le dará V.S. de baja en la próxima revista. Lo que de orden de S.E. traslado a V.S. para su conocimiento y el del interesado en su propia revista.»

En cumplimiento de lo prevenido en el anterior [oficio] inserto, tuvo lugar el alta de este individuo en la revista del presente mes, y habiéndoseme presentado días pasados preguntando si había sido destinado a este Regimiento un individuo que se halla con licencia temporal en esta, y tiene el mismo nombre y apellido, pero como no confronta la clase y procedencia del mismo, pues dijo ser Cabo 1º del Regimiento [de] Infantería de «Africa», me ha parecido conveniente participarlo a V.E., por si tiene a bien significarme si el mencionado Cabo es el que debe ser [dado de] alta, para en este caso rectificar ésta, y obligarle a que se incorpore al cuerpo, luego que haya terminado su licencia.

110 *Ibídem.*

111 *Ibídem.*

Dios... etc. Málaga 8 de Marzo de 1859. JOAQUIN BERRIO.  
Excmo. Sr. Director General del Arma.»

*b) Sobre lo mismo*

«Regimiento de Infantería de La Albuera.

Excmo. Señor

Por la respetable comunicación de V.E. de 22 del anterior, nº 58, se destina al Regimiento de Infantería de Murcia al soldado de este Cuerpo Manuel Matamoros, mas como no exista ningún individuo que lleve este apellido con dicho nombre, y sí con el de Antonio, tengo el honor de hacerlo presente a V.E. por si se digna indicarme si he de disponer la baja de este individuo según se me ordena en dicho escrito.

Dios... etc. Sevilla 23 de Marzo de 1859. El Coronel, JUAN DE ALAMINOS.

Excmo. Sr. Director General de Infantería.»

...oOo...

«Manuel Matamoros, soldado del Regimiento de Infantería de [La] Albuera –sic<sup>112</sup>– solicita se le destine al de Murcia, de guarnición en Málaga.

[Minuta:]

Recomendación de D<sup>n</sup>. Antonio Cánovas del Castillo.»

*c) Rectificación*

«Dada cuenta a S.E., y constando por expediente separado que obra en el Gobierno, que el individuo a quien se refiere este expediente era Cabo 1º del Regimiento de «Africa», y que en 29 de Marzo fue destinado al de «Murcia», dispuso dicho E[xcmo.] S[r] que quedara terminado este expediente, pasando el siguiente oficio:

«Al Coronel del Regimiento de La Albuera en 27 Mayo 1859.

Por consecuencia del escrito de V.S. nº 61 de 23 de Marzo próximo pasado, el Excmo. Sr. Director General me encarga decirle que se entienda sin efecto su providencia de 22 de Febrero anterior por la cual se destinaba al Regimiento de Murcia el soldado de ese de su mando Manuel Matamoros.»

**29. Se accede finalmente a la petición de un sustituto para Manuel Matamoros (marzo, 1859)<sup>113</sup>**

«Ministerio de la Guerra.

Madrid 18 de Marzo de 1859

Al Director General de Infantería.

E[xcmo.] S[r.]

Enterada la Reina (Q.D.G.) de la instancia promovida por D<sup>n</sup>. Dolores García Trigo, vecina de la ciudad de Málaga, y con presencia de lo expuesto por V.E. en 24 de Febrero próximo pasado al cursarla a este Ministerio, se ha dignado concederle su Real permiso

<sup>112</sup> Regimiento de «Africa», nº 7.

<sup>113</sup> AGM, M-2.203: *Matamoros García, Manuel*.



para que pueda poner un sustituto que cubra la plaza de su hijo Manuel Matamoros y García, solteada del Regimiento de Infantería «Africa», nº 7, siempre que proceda de la clase de Licenciado del Ejército con las circunstancias necesarias, y se obligue el interesado a volver al servicio en cualquier tiempo que el hombre que presente llegase a desertar.

De Real orden lo digo a V.E. para su conocimiento y demás efectos. Dios... etc.

Traslado al Director general de Administración militar.»